



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 89

V LEGISLATURA

11 DE SEPTIEMBRE DE 2001

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

[Resoluciones](#) aprobadas como consecuencia del debate sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, celebrado por el Pleno de la Cámara los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2001.

(pág. 3566)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 287](#), sobre medidas para hacer real y efectiva la libertad de expresión afectivo-sexual, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9319).

(pág. 3572)

[Moción 288](#), sobre inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de los trabajadores del sector agroalimentario, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9320).

(pág. 3572)

[Moción 289](#), sobre calificación de la sierra de La Magdalena, El Arabí y Los Algezares como lugares de interés comunitario (LICS), formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9337).

(pág. 3573)

Moción 290, sobre creación del Consejo de Personas Mayores de la Región de Murcia, formulada por D.^a Diana Asurmendi López, del G.P. Popular, (V-9344).

(pág. 3574)

Moción 291, sobre elaboración y presentación del mapa de titulaciones y la ley de financiación de las universidades públicas de la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9390).

(pág. 3574)

Moción 292, sobre actuaciones para la erradicación de la pobreza y exclusión social y para el realojamiento de las familias del albergue de El Valle, en Murcia, y las que carecen de vivienda o habitan viviendas en mal estado, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9391).

(pág. 3575)

Moción 293, sobre actuaciones del Gobierno regional ante la reciente epidemia de legionella, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9475).

(pág. 3576)

Moción 294, sobre creación de una comisión especial de investigación sobre la epidemia de legionella en la ciudad de Murcia, formulada por D. Ramón Ortiz Molina, del G.P. Socialista, (V-9478).

(pág. 3577)

Moción 296, sobre publicidad y transparencia en ayudas y subvenciones a la Iglesia Católica, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9507).

(pág. 3578)

Moción 297, sobre establecimiento de un código ético a incluir en la concesión de subvenciones y ayudas ligadas a cooperación y desarrollo, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9508).

(pág. 3578)

Moción 298, sobre elaboración del Plan Regional de Residuos Peligrosos, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9613).

(pág. 3579)

b) Para debate en Comisión

Moción 190, sobre rehabilitación y consolidación del castillo de San Juan de las Águilas (Águilas), formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9321).

(pág. 3580)

Moción 191, sobre realización de accesos peatonales en el paso a nivel de la carretera de Lorca, en el municipio de Águilas, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9322).

(pág. 3580)

Moción 192, sobre encauzamiento de las ramblas del cementerio y de "La Santa", en Totana, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9323).

(pág. 3581)

Moción 193, sobre actuaciones para facilitar y garantizar la seguridad de la práctica del ciclismo en el municipio de Águilas, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9329).

(pág. 3581)

Moción 194, sobre dotación de medios por el Insalud para garantizar la calidad asistencial en el municipio de Águilas, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9331).

(pág. 3582)

Moción 195, sobre apoyo a la extensión de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Yecla, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9334).

(pág. 3582)

Moción 196, sobre declaración de interés turístico regional de las fiestas de San Isidro, de Yecla, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9338).

(pág. 3583)

Moción 197, sobre dotación de psiquiatra y psicólogo/a al Centro de Salud Mental de Yecla, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9339).

(pág. 3583)

Moción 198, sobre medidas para el aumento del tiempo de atención a los pacientes en los centros de salud, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, (V-9349).

(pág. 3584)

Moción 199, sobre ley reguladora del uso de las motos náuticas en el litoral de la Región de Murcia, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (V-9419).

(pág. 3584)

Moción 200, sobre declaración de interés turístico nacional de las Fiestas de la Vendimia de Jumilla, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9476).

(pág. 3586)

Moción 201, sobre denegación de concesión y autorización de una cantera junto al yacimiento de Los Grajos, en Cieza, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9477).

(pág.3586)

Moción 202, sobre pronunciamiento desfavorable de la Dirección General de Cultura relativo a explotación de una cantera en "Barranco de Los Grajos", de Cieza, formulada por D. Francisco Marín Escribano, del G.P. Socialista, (V-9526).

(pág. 3587)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación 163, sobre prescripción de la sanción de once millones de pesetas a Trademed y otras sanciones por incumplimiento de normativa ambiental, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9324).

.(pág. 3588)

Interpelación 165, sobre otorgamiento de la concesión al Ayuntamiento de Mula de la cantera de Calvillo, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9333).

(pág.3588)

Interpelación 166, sobre falta de actuación del Ejecutivo regional en la problemática del polígono de La Paz, de Murcia, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9392).

(pág.3588)

Interpelación 167, sobre razones por las que no se ha presentado aún en la Asamblea Regional el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos en la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9393).

(pág. 3589)

Interpelación 168, sobre razones por las que la Consejería de Educación y Universidades ha ignorado la posibilidad de realizar elecciones para director en el Instituto de Educación Secundaria de Roldán, designando a una directora sin este respaldo democrático, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-9527)

(pág.3589)

Interpelación 169, sobre plan de residuos urbanos y no peligrosos en la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9601).

(pág. 3590)

Interpelación 170, sobre razones por las que la Consejería de Educación y Universidades ha nombrado un director externo del nuevo Instituto de Educación Secundaria de Lorquí, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-9612)

(pág. 3590)

3. Preguntas para respuesta escrita.

Anuncio sobre admisión de las preguntas 1346 a 1393.

(pág. 3591)

4. Preguntas para respuesta oral

b) En Comisión

Anuncio sobre admisión de la pregunta 134.

(pág. 3593)

6. Respuestas

Anuncio sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de respuestas a las preguntas 20 y 1323.

(pág. 3593)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Resolución de la Presidencia referente a la apertura del primer período de sesiones del tercer año legislativo de la V legislatura.

(pág. 3593)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Publíquense en el Boletín Oficial de la Cámara, las Resoluciones aprobadas como consecuencia del debate sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, celebrado durante los días 5, 6 y 7 de septiembre del año en curso.

Cartagena, 11 de septiembre de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**RESOLUCIONES APROBADAS COMO
CONSECUENCIA DEL DEBATE SOBRE LA
ACTUACIÓN POLÍTICA DEL CONSEJO DE
GOBIERNO, CELEBRADO POR EL PLENO LOS
DÍAS 5, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2001.**

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que solicite del Gobierno Central la inmediata realización de las actuaciones previstas en el Plan Hidrológico Nacional, y en particular el Trasvase del Ebro al Segura, acortando en la medida de lo posible el plazo de estudios, proyectos y construcción.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que potencie las medidas sanitarias y de vigilancia destinadas a preservar la cabaña regional porcina indemne de peste porcina clásica.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro del marco del Plan Hidrológico Nacional y con objeto de optimizar el uso de los recursos hídricos destinados a riego, se realicen los trabajos de investigación necesarios que conduzcan a la determinación experimental en las condiciones de nuestra Región de los coeficientes de cultivo de frutales de hueso y cítricos, concretamente melocotonero, albaricoquero, uva de mesa, uva de vinificación y limonero.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la instalación y puesta en marcha de un Laboratorio de Calidad Integral y Garantía Alimentaria, desde el que emanarán las normas para la determinación mediante técnicas moleculares y química fina de la presencia de residuos fitosanitarios

y de la autenticidad del material vegetal, con objeto de poner a disposición de los sectores productivos de la Región los conocimientos y tecnologías para la determinación de la autenticidad varietal y la garantía sanitaria de los productos hortofrutícolas en fresco.

5.- Dada la difícil situación por la que atraviesa un sector agrícola de gran importancia en nuestra Región, como es el sector de los frutos secos y en especial del almendro, la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, realice ante el Gobierno Central y ante las Instituciones Europeas, las acciones oportunas tendentes a conseguir la instauración de un sistema de ayudas estables, que evite la desaparición de estos cultivos.

6.- Dada la capital importancia, tanto social como económica, que para algunas Comarcas de nuestra región tiene el cultivo del albaricoquero, la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, realice las acciones tendentes a conseguir que el Consejo Europeo incluya este producto dentro del Reglamento (CE) 449/2001 relativo al régimen de ayuda en el sector de los productos transformados a base de frutas.

7.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la redacción y aprobación definitiva en el tercer trimestre del presente año 2001, del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de Sierra Espuña como instrumento de gestión para dicho Parque y en aplicación y desarrollo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

En dicho Plan deberá contemplarse la normativa específica y los programas y presupuestos que se precisen ejecutar para cubrir los objetivos del Parque.

8.- La Asamblea Regional de Murcia acuerda ratificarse en todas y cada una de las resoluciones aprobadas en la Cámara como consecuencia del Debate Monográfico sobre Transferencias Sanitarias e insta al Consejo de Gobierno a su puntual cumplimiento.

9.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la ampliación de la detección precoz del cáncer de mama mediante una mayor cobertura de edad de las mujeres afectadas, pasando del actual marco 50-64 años hasta los 69 años.

10.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a continuar las actuaciones encaminadas a la construcción de un nuevo Centro Hospitalario en la zona de influencia del Hospital Los Arcos que dé

respuesta a las necesidades actuales y futuras de las necesidades de la zona.

11.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar la creación de las Cartas de servicio por las Entidades titulares de las Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con la finalidad de dar a conocer a los ciudadanos, por anticipado, la clase de servicios que pueda demandar y sus compromisos de calidad.

12.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que continúe con las campañas de sensibilización y promoción de la prevención de riesgos, así como a la firma de Convenios en materia de prevención de riesgos laborales con las entidades locales y colectivos profesionales.

13.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en marcha de un nuevo Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales con la participación activa de los Agentes Sociales, empresarios y trabajadores.

14.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que en el actual clima de diálogo social diseñe el futuro Servicio Murciano de Empleo, integrando en él las Políticas Activas de Empleo en actual proceso de transferencias junto al resto de Políticas Activas ya transferidas. En dicho Servicio Público de Empleo deberá establecerse una adecuada forma participativa de gestión de los Agentes Sociales.

15.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que se regule y establezca la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en materia de gestión de la Formación Ocupacional.

16.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que se cree y regule un registro de Centros Colaboradores de la Región para la Formación Profesional Ocupacional y la homologación de especialidades formativas.

17.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para la creación de una nueva Ley de Servicios Sociales más ajustada a los tiempos actuales, que permita, con el máximo consenso, una mayor participación social.

18.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que se continúe impulsando el diálogo social, potenciando al Consejo Asesor de Relaciones Laborales, de forma que permita luchar eficazmente a favor de un empleo estable, favorecedor de unas mejores condiciones de vida para los trabajadores.

19.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se implante y desarrolle el "Plan Objetivo Cero Accidentes" de forma que se dé un nuevo impulso a la lucha contra la siniestralidad laboral.

20.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que ponga en marcha a la mayor celeridad la Mesa del Alzheimer, así como para que coordine toda la actuación sociosanitaria entre Administraciones y colectivos afectados para optimizar las actuaciones en los próximos años en el colectivo de enfermos mentales crónicos y enfermos de Alzheimer.

21.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que impulse las acciones y financiación que posibiliten la dotación de un mayor número de plazas residenciales, de estancias diurnas y actividades de integración en base a una mejor atención y calidad de vida para las personas mayores de la Región de Murcia.

22.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que potencie las políticas de ayudas para el cuidado de personas mayores, de forma que las mismas, lleguen a un mayor número de personas, asegurándose así, la calidad de vida de los ancianos en el propio medio familiar.

23.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de un Museo Regional de Arte Moderno con sede en la ciudad de Cartagena, con titularidad de la Administración Regional.

24.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de una Fundación Gestora de la "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia".

25.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un Plan de Desarrollo Turístico del Arco Litoral Sur, áreas litorales de Mazarrón, Lorca y Aguilas, para establecer el modelo de desarrollo turístico cualificado y sostenible de estos espacios, apostando por un turismo de calidad no masificado.

26.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore un Plan de Formación del Sector Turístico así como la puesta en marcha de Centros de Cualificación Turística, para la mejora de la calidad de los servicios y de la oferta de mano de obra cualificada.

27.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un Plan de

Infraestructuras Turísticas de Sierra Espuña, para la valorización turística de los recursos naturales del Parque Regional, que bajo la modalidad de Plan de Dinamización Turística aglutine las inversiones y actuaciones de la Mancomunidad Turística de Municipios (Alhama, Totana, Aledo, Mula y Pliego), junto con la propia Administración Regional y Estatal.

28.- La Asamblea Regional de Murcia acuerda ratificarse en todas y cada una de las resoluciones aprobadas en la Cámara como consecuencia del Debate Monográfico sobre Financiación Autonómica e insta al Consejo de Gobierno a su puntual cumplimiento.

29.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que por la Administración Regional se asuman las competencias en materia de clasificación de empresas, y la revisión de la que, en su caso, ostente, con el fin de facilitar y agilizar los trámites que la legislación exige a las empresas de la Región.

30.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que los procedimientos de homologación y contratación centralizada de la Administración Regional puedan también extenderse a las Entidades de Derecho Público y a las Corporaciones Locales de la Región para obtener mayores economías en el gasto público.

31.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que habilite los créditos necesarios en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2002-2003, que garanticen una efectiva y adecuada aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en los distintos centros de la Administración Regional.

32.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, en un marco de contención y optimización de los gastos de personal, adopte las medidas precisas para la progresiva eliminación de las horas extraordinarias y la aplicación de una política de redistribución del contingente de personal en la Administración Pública de la Región de Murcia.

33.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a crear e impulsar la Agencia Regional de Protección de Datos como institución independiente y especializada en la protección de los derechos de los ciudadanos, que vele por el cumplimiento de éstos, que atienda reclamaciones y peticiones, que contribuya en definitiva a reforzar en la sociedad murciana la importancia del cumplimiento de los reglamentos de seguridad en los ficheros

automatizados de carácter personal.

34.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a continuar el cumplimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia, en sus distintas anualidades como instrumento en el desarrollo regional y herramienta en nuestro proceso de convergencia.

35.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar una política presupuestaria equilibrada como soporte fundamental en el proceso de crecimiento y creación de empleo.

36.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a través de los departamentos competentes de la Administración Regional y en colaboración con Instituciones y Agentes económicos y sociales, elabore un Plan Regional de Formación Profesional que aúne en su contenido el conjunto de vertientes formativas que permita el logro de las competencias profesionales requeridas por nuestro sistema productivo regional.

37.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que proceda a regular la escolarización del alumnado inmigrante en centros sostenidos con fondos públicos, de modo que se favorezca una distribución equilibrada, evitando una concentración excesiva o una dispersión que impida una atención educativa adecuada.

38.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a crear el Consorcio que sirva de base al desarrollo de los estudios universitarios en Lorca.

39.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que impulse el inicio de la elaboración del Plan de evaluación de riesgos laborales en los centros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.

40.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas de apoyo a la enseñanza necesarias para reforzar los aprendizajes de los alumnos y alumnas de la Educación Secundaria Obligatoria en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.

41.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la participación de las diferentes instituciones y agentes sociales implicados, se elabore un Modelo de Educación Permanente de Adultos de la Región de Murcia que se constituya en el marco de referencia estable del conjunto de

programas puestos en funcionamiento, a la vez que garantice la pertinencia y calidad de los mismos, posibilitando una coordinación efectiva de las iniciativas y recursos públicos y privados dispuestos al efecto, que garantice una formación integral e integradora de la persona adulta.

42.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a diseñar e implantar un Plan de Calidad para las universidades públicas de la Región, al objeto de conseguir los mejores niveles de educación superior para nuestros ciudadanos.

43.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se elabore un Plan de Ordenación Minero Ambiental para el aprovechamiento de recursos de rocas ornamentales en la Región de Murcia, en el que se establezcan las directrices básicas para compatibilizar el fomento de la explotación de estos recursos y la conservación y protección del entorno natural.

44.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas y recursos presupuestarios precisos para que se fomente en nuestra Comunidad Autónoma la implantación de las instalaciones que aprovechen los recursos o fuentes de energías renovables de que dispone la Región de Murcia.

45.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que favorezca el rápido desarrollo de la sociedad de la información en la Región de Murcia, desplegando cuantas acciones sean necesarias para garantizar que la Región se incorpore con éxito a la sociedad del conocimiento.

46.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que se acelere la elaboración del Plan de Innovación de la Región de Murcia, como instrumento para incrementar la competitividad del tejido empresarial regional, favoreciendo su concurrencia a los mercados internacionales con garantías de éxito, en un entorno económico globalizado.

47.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que desarrolle un Plan de Señalización de zonas comerciales, de manera que pueda identificarse la oferta comercial de los distintos municipios, favoreciendo y fomentando el comercio minorista en ellos ubicado.

48.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y desarrollo de un programa sobre "Violencia de Género e Igualdad entre

hombres y mujeres" que, coordinado por la Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud y dirigido a niños y niñas en edad escolar, favorezca la eliminación de los estereotipos sexistas y las actitudes de violencia "aprendida" educando bajo las premisas en igualdad.

49.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que en el seno de la Consejo Regional de Cooperación Local, se constituya una comisión que busque un acuerdo político entre Corporaciones Locales y Comunidad Autónoma en torno a las materias sobre las que vaya a aplicarse el proceso de descentralización a favor de los municipios, las condiciones en las que ha de desarrollarse, así como el proceso a seguir y el método más idóneo de atribución de competencias y su financiación dentro del denominado Pacto Local.

50.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore y apruebe un nuevo Plan de Apoyo a Deportistas Destacados y de Tecnificación Deportiva para el periodo 2001-2004.

51.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que termine y tramite con urgencia las Directrices del Litoral y las del Suelo Industrial de la Región de Murcia.

52.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que incremente sus actuaciones de inversión en playas y paseos del litoral. El Gobierno Regional deberá coordinarse y actuar con el resto de las Administraciones en la elaboración de proyectos y cofinanciación en algún caso de actuaciones.

53.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que se impulsen las actuaciones tendentes a la protección de las zonas inundables mediante medidas de ordenación territorial.

54.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que en el nuevo Plan de Vivienda, a partir del próximo año, se continúen mejorando las condiciones de acceso a la Vivienda Protegida, sobre todo al colectivo de jóvenes.

55.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a urgir al Ministerio de Fomento la realización de las obras de modernización y mejora de las instalaciones de seguridad en la red ferroviaria regional, una vez esté concluida la redacción del proyecto actualmente en curso.

56.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a gestionar ante el Ministerio de Fomento

la aceleración de los trámites necesarios para la mejora de la línea ferroviaria Alcantarilla-Totana.

57.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que reglamente un procedimiento de modificación a la baja del alquiler que satisfacen los arrendatarios de viviendas de protección pública, a la vista de los umbrales de su renta y de las circunstancias familiares y personales de los usuarios de dichas viviendas.

58.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a intensificar los esfuerzos en la ampliación y modernización de las instalaciones en materia de Lucha Contra incendios, Salvamento y Protección Civil.

59.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a cumplir los compromisos adquiridos con los agentes económicos y sociales relativos a la presentación de la Ley de Participación Institucional una vez consensuada con los agentes sociales, a la mayor brevedad posible.

60.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que continúe buscando con los agentes sociales y económicos, la mejora de la calidad del empleo en nuestra Región y una mayor y justa retribución.

61.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que siga impulsando las políticas para el afloramiento de la economía sumergida, garantizando mediante las fórmulas necesarias el empleo existente.

62.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que haga público y adopte iniciativas tendentes para que el salario de los trabajadores y trabajadoras de la Región de Murcia vaya acercándose a la media nacional, en la línea de la resolución aprobada por esta Asamblea.

63.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a extremar los controles sobre niveles de seguridad en el funcionamiento de suministro de gas natural, mediante la suscripción de los correspondientes acuerdos con las empresas suministradoras.

64.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Cámara el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia.

65.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a impulsar el desarrollo de energías renovables, priorizando la agilización de las autorizaciones administrativas para la instalación de

parques de energía eólica.

66.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que elabore un Plan de Rehabilitación de cascos históricos en la Región de Murcia.

67.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que en relación con el Bien de Interés Cultural Azud de la Contraparada resuelva de forma inmediata el expediente incoado en febrero de 1.995 de delimitación del entorno de protección de la presa del río Segura con categoría de sitio histórico.

68.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que inicie los procesos tendentes a la Declaración de Parque Cultural del Entorno y Castillo de Monteagudo.

69.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que en el marco de desarrollo de la Ley 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio elabore y apruebe a la mayor brevedad posible el PORN de Carraschoy y El Valle.

70.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al desarrollo de la Ley 4/1992 de Ordenación y Protección del Territorio elaborando y aprobando a la mayor brevedad posible el PORN de Calnegre y Cabo Cope.

71.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al desarrollo de la Ley 4/1992 de Ordenación y Protección del Territorio elaborando y aprobando a la mayor brevedad posible el PORN de los Sotos y Bosques de Ribera de Cañaverosa.

72.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al desarrollo de la Ley 4/1992 de Ordenación y Protección del Territorio elaborando y aprobando a la mayor brevedad posible el PORN de la Muela y Cabo Tiñoso.

73.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al desarrollo de la Ley 4/1992 de Ordenación y Protección del Territorio elaborando y aprobando a la mayor brevedad posible el PORN de Cañón de Almadenes.

74.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al desarrollo de la Ley 4/1992 de Ordenación y Protección del Territorio elaborando y aprobando a la mayor brevedad posible el PORN de Islas e Islotes del litoral Mediterráneo.

75.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al desarrollo de la Ley 4/1992 de Ordenación y Protección del Territorio elaborando y aprobando a la

mayor brevedad posible el PORN de los Saladares del Guadalentín.

76.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al desarrollo de la Ley 4/1992 de Ordenación y Protección del Territorio elaborando y aprobando a la mayor brevedad posible el PORN de Cabezo Gordo y Sierra de Salinas.

77.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que elabore y remita a la Cámara un Plan de Bienes Culturales de la Región de Murcia en el plazo de un año.

78.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que disponga los medios necesarios para que se puedan acometer en nuestra Comunidad Autónoma las actuaciones previstas en la Ley Penal de Menor.

79.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a aprobar el Plan General de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

80.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de los objetivos de fomento de los mecanismos de información y participación ambiental, agilice y potencie las juntas rectoras, los consejos asesores y ofrezca un punto de información ambiental regional gratuito a todos los ciudadanos (teléfono verde y página web ambiental).

81.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que inicie gestiones para la obtención de ayudas para la construcción de plantas de compostaje de lodos de las depuradoras de aguas residuales-EDAR (LD) en la Región de Murcia, una vez publicado el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de Junio de 2.001 por el que se aprueba el Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales 2.001-2.006 y conociendo las necesidades que en este aspecto tiene nuestra Comunidad Autónoma.

82.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que se soliciten las correspondientes ayudas para llevar a cabo la ejecución de una planta de reciclaje en la Región de Murcia, una vez aprobado y publicado el Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2.001-2.006, al contemplarse en el mismo la construcción de una planta de reciclaje de estos materiales para la Región de Murcia.

83.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a implementar, dentro de la Administración Regional, un programa de agilización

de la tramitación de los expedientes por agresiones al medio ambiente.

84.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a que continúe apoyando la investigación de la agricultura y ganadería ecológica.

85.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a, una vez haya entrado en vigor la legislación estatal que lo posibilite, crear un órgano de defensa de la Competencia de la Comunidad Autónoma.

86.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que proceda a realizar en coordinación con las administraciones correspondientes un inventario de los regadíos de la Región de Murcia.

87.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, proceda al desarrollo reglamentario de la Ley de Turismo de la Región de Murcia.

88.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez solicite al Gobierno de la Nación la implantación inmediata del Talgo Lorca-Madrid.

89.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que elabore un Plan Integral de Convivencia en el que participen los sectores de la comunidad educativa.

90.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a la modificación del actual Decreto de admisión de alumnos para adecuarlo a las necesidades educativas de la Región de Murcia.

91.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la aprobación del Plan Gerontológico Regional, que avance en la configuración de una red básica y suficiente, y alcance hasta el final de la Legislatura.

92.- La Asamblea Regional, a fin de dar respuesta a las necesidades de las personas discapacitadas, insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un Plan Regional de Integración de Personas con Discapacidad.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en Pleno registradas con los números 287 a 294 y 296 a 298, admitidas a trámite

por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 3 de septiembre de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 287, SOBRE MEDIDAS PARA HACER REAL Y EFECTIVA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN AFECTIVO-SEXUAL, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9319).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre medidas para hacer real y efectiva la libertad de expresión afectivo-sexual.

Durante muchos años la sociedad y las leyes han discriminado a las personas y colectivos que preconizaban y practicaban formas de relación afectivo-sexual distintas de la única bendecida, es decir, la pareja heterosexual casada por los ritos canónicos. En nombre de esta visión estrecha de la relación afectivo-sexual se ha discriminado a familias monoparentales, fundamentalmente cuando se trataba de madres solteras, gays, lesbianas, parejas de hecho, es decir, todas aquellas opciones afectivo-sexuales distintas a la heterosexual o las formas de vivir y expresar la afectividad y la sexualidad distintas a la familiar-matrimonial-monógama o monoándrica.

Cierto es que en las últimas décadas, en particular desde la recuperación de la democracia en nuestro país y en nuestra Región se ha evolucionado en la tolerancia y en las concepciones sobre las relaciones afectivo-sexuales hacia formas más plurales, pero también hay que reconocer que aún existen múltiples trabas legales, administrativas, sociales, etcétera, para determinadas personas y colectivos en función de su opción sexual y afectiva.

Es hora de que se desarrollen hasta sus últimas consecuencias preceptos constitucionales como la igualdad de los ciudadanos ante la ley y la proscripción de cualquier discriminación, entre otras cuestiones por razón de sexo, establecida en el artículo 14; es momento de que se hagan efectivas las condiciones para lograr el desarrollo real y efectivo de las personas, también de aquellas que tienen una opción sexual diferenciada de la que ha sido tradicional, en cumplimiento del artículo 9 del mismo texto constitucional; es también la ocasión para que se desarrolle el artículo 10 y el reconocimiento a desarrollar libremente la personalidad de cualquier

hombre o mujer, independientemente de su opción o expresión afectivo-sexual.

Todo ello exige la adopción de una serie de medidas por parte de los poderes públicos y también de nuestra Administración regional, desde la escuela, desde la educación, hasta la modificación del marco normativo en aquello que pueda resultar discriminatorio y en ámbitos como el de la cultural, la salud o las políticas sociales. Se trata de conseguir esa plena igualdad y de desterrar comportamientos lesbo y homofóbicos que se producen en nuestra sociedad, el rechazo social, discriminación laboral o burla de quienes practican opciones sexuales distintas a la heterosexual o incluso dentro de ésta los que no desarrollan su relación dentro de los patrones establecidos.

Por todo ello, elevo al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la presente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en la medida de las disponibilidades presupuestarias y con cargo a la partida correspondiente, elabore y presente en la Cámara, en el plazo de seis meses, un plan que articule, calende y presupueste toda una serie de medidas tendentes a promover la tolerancia y la comprensión social de todas las formas de relación y expresión afectivo-sexual, a propiciar la igualdad real de las personas y colectivos con opciones sexuales diferenciadas y a legislar, en el marco de sus competencias, para remover los obstáculos o discriminaciones legales existentes respecto de estas personas y colectivos.

Cartagena, 27 de junio de 2001
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

MOCIÓN 288, SOBRE INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9320).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de los trabajadores del sector agroalimentario.

El informe hecho público recientemente sobre condiciones de trabajo en el sector agroalimentario en la Región de Murcia, encargado por el Consejo Económico y Social y realizado por un grupo de expertos, demuestra que las condiciones de los

trabajadores que prestan sus servicios en este sector son más propias del siglo XIX que del siglo XX, siendo un sector en alza, con potencialidad de crecimiento y rentabilidad.

En algunas partes del informe se denuncia la inclusión de trabajadores que prestan sus servicios como asalariados en actividades de manipulación hortofrutícola en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, cuando jurídicamente les corresponde el Régimen General, asegurando dicho estudio que la rentabilidad y el crecimiento, incluso la competitividad de algunas explotaciones se hace a costa de las prestaciones sociales. En la misma línea, el sindicato Comisiones Obreras, a través de su Federación Agroalimentaria, ha denunciado públicamente que 75 empresas de la Región de este sector cotizan de forma irregular por más de 15.000 trabajadores, al hacerlo por el REA en lugar de por el Régimen General, como les corresponde.

Lo cierto es que la protección social en uno y otro régimen es totalmente distinta, toda vez que en el REA, sin bien es verdad que sobre todo a la patronal las cotizaciones les resultan más baratas y la obligación más flexible, a los trabajadores les supone un descenso importante de las prestaciones con respecto a las del Régimen General, hasta tal punto que en una buena parte de los casos no tienen derecho a la prestación de desempleo o a subsidio, en otras ven mermada considerablemente la pensión de jubilación, invalidez, viudedad, orfandad, etcétera, y en la gran mayoría de los casos no tienen derecho a jubilación anticipada.

Por otra parte, existe un compromiso del Gobierno con las organizaciones sindicales en el sentido de ir hacia la convergencia de los regímenes especiales en el Régimen General de la Seguridad Social, que consideramos que debe reclamarse por parte de nuestra Comunidad Autónoma para su puesta en marcha, dado que beneficiaría a los trabajadores del sector agrario y agroalimentario, cuyo número y porcentaje sobre población en nuestra Región es muy superior a la media nacional.

Por todo ello, presento al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, se dirija al Gobierno de la nación a fin de que por éste se agilicen las medidas normativas y financieras que permitan la urgente convergencia de los regímenes especiales en el Régimen General de la Seguridad Social y, en particular, la cotización en este último régimen de los trabajadores y trabajadoras del sector agroalimentario en su totalidad.

Cartagena, 27 de junio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 289, SOBRE CALIFICACIÓN DE LA SIERRA DE LA MAGDALENA, EL ARABÍ Y LOS ALGEZARES COMO LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO (LICS), FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9337).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre inclusión de la sierra de La Magdalena, El Arabí y Los Algezares como lugares de interés comunitario (LICS).

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha propuesto, como lugares de interés comunitario de la Región de Murcia, una serie de espacios, de acuerdo con la Directiva Europea 92/43, sobre conservación de hábitat naturales y de la flora y fauna silvestres para su integración futura a través de las Zonas Especiales de Conservación en la Red Natura 2000.

Entre los espacios propuestos se encuentran la sierra de Salinas, El Buey, Las Pansas y El Serral, en el término municipal de Yecla, lo que supone un 5% de dicho término municipal, menos de la mitad del porcentaje regional.

Sin embargo, del propio trabajo de investigación de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, realizado para proponer dichos espacios, se deduce claramente que hay al menos tres zonas más susceptibles de ser incluidas como lugares de interés comunitario. Las características que tendrían estos lugares son las siguientes:

- Sierra de La Magdalena-Umbría del Fator.

Establecen cinco tipos de hábitat de interés comunitario, tres de ellos calificados como raros y cuatro catalogados con valor global A.

Por otro lado, se ha publicado por parte de ANIDA, recientemente, un estudio en el que se especifican otros cuatro hábitat en relación con los anexos de la Directiva y que no han sido contemplados por la Consejería, algunos tan importantes como el que hace referencia a las formaciones de boj, especie muy poco frecuente en Yecla y en la Región.

Todo ello viene a justificar la inclusión de este espacio como LIC; esta figura de protección, por otro lado, vendría a poner solución al problema de las canteras en esta sierra, puesto que al ser un lugar protegido, éstas no tendrían cabida.

- Los Algezares.

En el mismo estudio de la Consejería consta este paraje como un hábitat de interés de carácter prioritario, por la presencia de vegetación gipsícola ibérica, único lugar en nuestro término municipal en el que aparece. Sin embargo, dicha Consejería, a pesar de su interés, no lo propone para su designación como

LIC.

- El Arabí.

El trabajo de investigación de la Consejería cita dos tipos de hábitat de categoría global B, uno de los cuales es raro.

Por todo ello, consideramos conveniente articular el mecanismo de inclusión entre los lugares de interés comunitario de estos tres importantes enclaves yeclanos.

En consecuencia, propongo al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que delimite y proponga como lugares de interés comunitario la sierra de La Magdalena, El Arabí y Los Algezares, sitios en el término municipal de Yecla.

Cartagena, 28 de junio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 290, SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO DE PERSONAS MAYORES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª DIANA ASURMENDI LÓPEZ, DEL G.P. POPULAR, (V-9344).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Diana Asurmendi López, diputada regional del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

A lo largo del siglo XX la población mayor de 65 años no ha dejado de crecer en nuestro país.

Como es sabido, todas las previsiones apuntan a que esta tendencia al envejecimiento de la población española continuará en los próximos años, ya que la esperanza de vida en nuestro país es superior a la de algunos países desarrollados.

En general, las personas mayores tienen una autopercepción positiva de su estado de salud, observándose incluso una mejora en esta línea con el paso del tiempo.

Para promover un enfoque positivo de la jubilación como fase de la vida llena de realización personal y social, el grupo parlamentario Popular presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a mejorar la participación de las personas mayores mediante la creación del Consejo Murciano de las Personas Mayores.

Cartagena, 28 de junio de 2001

EL PORTAVOZ, Alberto Garre López. LA DIPUTADA, Diana Asurmendi López.

MOCIÓN 291, SOBRE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MAPA DE TITULACIONES Y LA LEY DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9390).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre elaboración y presentación del Mapa de Titulaciones y la ley de financiación de las universidades públicas de la Región de Murcia.

La Ley 4/1999, de 21 de abril, en su disposición transitoria segunda, establece la elaboración en el plazo máximo de un año, entre otras cuestiones, de un modelo de financiación de las universidades públicas de la Región de Murcia, mientras que en su disposición transitoria tercera otorga idéntico plazo al Ejecutivo regional para la elaboración de un Mapa de Titulaciones.

Transcurridos dos años desde la entrada en vigor de dicho texto, ni uno ni otro instrumento han sido elaborados ni están en vigor, de tal modo que el incumplimiento una vez más por el Consejo de Gobierno de las leyes aprobadas en esta Cámara, en este caso, está repercutiendo negativamente en las universidades públicas de la Región de Murcia.

De una parte, en alguna ocasión se han desatado polémicas estériles entre la Universidad de Murcia y la Politécnica de Cartagena en relación a las titulaciones, mientras la universidad privada, la UCAM, implanta por la vía de los hechos consumados titulaciones técnicas en la ciudad de Murcia y también intenta implantar titulaciones generalistas en la de Cartagena, titulaciones éstas que, a tenor de la experiencia, posteriormente va homologando la Administración competente.

Por otra parte, las universidades públicas de nuestra Región necesitan un modelo de financiación que, a nuestro juicio, debería articularse a través de una ley previamente consensuada que les permita tener unos criterios objetivos en relación a los recursos económicos de que van a disponer para poder, de este modo, planificar sobre bases de mayor seguridad y objetividad su proyección futura.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que elabore y presente a informe al Consejo Interuniversitario, así como que traslade a esta Cámara el Mapa de Titulaciones y la ley de financiación de las universidades públicas de la

Región de Murcia.

Cartagena, 6 de julio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 292, SOBRE ACTUACIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL Y PARA EL REALOJAMIENTO DE LAS FAMILIAS DEL ALBERGUE DE EL VALLE, EN MURCIA, Y LAS QUE CARECEN DE VIVIENDA O HABITAN VIVIENDAS EN MAL ESTADO, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9391).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre actuaciones para la erradicación de la pobreza y exclusión social y para el realojamiento de las familias del albergue de El Valle, en Murcia, y las que carecen de vivienda o habitan viviendas en mal estado o en precario.

La problemática relacionada con la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia es recurrente y está muy lejos de ser resuelta, ni siquiera hay avances significativos en la erradicación de la misma a pesar de las actuaciones, con mucha frecuencia desenfocadas y faltas de coordinación de la Administración regional.

Resulta paradójico que, habiendo atravesado una etapa de varios años de ciclo expansivo de la economía y por tanto de bonanza económica, la renta familiar de la Región continúe descendiendo con respecto a la media nacional y, al mismo tiempo, los desequilibrios sociales se agudicen de tal forma que los informes de Cáritas siguen arrojando la cifra de que una tercera parte de la población de la Región está por debajo del umbral de la pobreza y que en este periodo la brecha se ha agrandado, y quienes padecían la pobreza y la exclusión, lejos de emerger, se han empobrecido más, de lo que se debe concluir la necesidad de coordinar políticas de equilibrio social y erradicación de la pobreza y exclusión social, cuyos resultados puedan ser tangibles y permitan eliminar estos problemas.

Por otra parte, el Plan Regional de Inserción y Protección Social (PRIPS), que contempla toda una serie de medidas para hacer frente a estas situaciones, no está dando los frutos que se esperaban merced a una serie de deficiencias y trabas, cuales son las escasas cuantías de las ayudas, la burocratización y alto nivel de exigencia de los requisitos establecidos para el acceso a las mismas, insuficiente difusión entre los colectivos potencialmente beneficiarios, lentitud en la gestión,

ausencia de una actuación integral, de participación social y de los colectivos afectados, etcétera.

Una de las manifestaciones de estas situaciones de pobreza es la imposibilidad de una buena parte de estos colectivos de ver hecho efectivo su derecho constitucional a una vivienda digna. En estos días estamos asistiendo a la puesta de manifiesto, mediante movilizaciones, de la problemática de las familias gitanas que malviven hoy en condiciones infrahumanas en el albergue de El Valle, de Murcia, sin que se haya hecho efectivo por parte del Gobierno regional, en coordinación con el Ayuntamiento de Murcia, el mandato que recibió de la Asamblea Regional hace tres años, renovado hace ahora un año, de resolver esta situación mediante la asignación de una vivienda digna.

No es esta la única situación de estas características que existe en el municipio de Murcia, pues en Sangonera, El Palmar, Los Casones de La Ñora o Barriomar, hay más de una decena de familias que habitan en viviendas que no merecen tal nombre por sus condiciones insalubres e inadecuadas. Además, hay que añadir la problemática de las viviendas del polígono de La Paz, cuyos habitantes reclaman hace años una rehabilitación integral que no llega y muchos de ellos habitan hoy sobre bolsas de aguas fecales. Tampoco es esta una problemática exclusiva del municipio de Murcia, toda vez que en Lo Campano y en Los Mateos, en Cartagena, en Torre Pacheco, en Lorca y en otros municipios de la Región, se dan también situaciones de hacinamiento en viviendas, en particular de trabajadores inmigrantes, y de viviendas en malas condiciones habitadas por familias de escasos recursos económicos.

Recientemente se ha presentado en la Cámara un Plan de Inclusión Social, con vigencia en el periodo comprendido entre el 2002 y el 2008, que no responde a las expectativas creadas ni es suficiente, al no realizar un esfuerzo extraordinario en un problema, cual es el de la pobreza y la exclusión, fundamental en nuestra Región para poder resolver estas situaciones.

Así las cosas, consideramos que se hace necesario sustituir anuncios y políticas publicitarias cara a la galería por actuaciones coordinadas que, de una vez por todas, incidan positivamente en la resolución de esta problemática.

Por todo ello, presento al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, en la medida de las disponibilidades presupuestarias y con cargo a la partida correspondiente, realice las siguientes actuaciones:

1º. Que, en el plazo de tres meses, de acuerdo con las organizaciones sociales implicadas y los foros al efecto establecidos, reelabore y remita a la Cámara el Plan de Inclusión Social de la Región de Murcia, en el

que se contemplen de forma sistemática, calendada y presupuestada, integral y global, las medidas necesarias para erradicar la pobreza y exclusión social en nuestra Comunidad Autónoma, realizando esfuerzos extraordinarios que permitan reorientar de forma eficaz las actuaciones comprendidas en el actual Plan.

2º. Que, en el marco de dicho Plan, reformule el Plan Regional de Inserción y Protección Social con las siguientes orientaciones:

a) Complementar la renta de los perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción y del resto de las ayudas asistenciales hasta un mínimo del 70% del Salario Mínimo Interprofesional, todo ello para cada miembro de la unidad familiar correspondiente.

b) Eliminar y rebajar algunos de los requisitos de las diferentes ayudas para dar cobertura a importantes colectivos que, siendo potenciales beneficiarios de las mismas, quedan excluidos (periodo mínimo de empadronamiento, no tener rentas procedentes del trabajo personal, etcétera).

c) Mejorar la gestión en la búsqueda de la consecución de los objetivos de acercar la información y difundirla entre los potenciales beneficiarios, apertura del plazo durante todo el ejercicio presupuestario y agilidad en la tramitación y percepción de las ayudas.

d) Potenciación del trabajo interdisciplinar y multidisciplinar en las tareas de integración e inserción social y participación en las mismas de las organizaciones sociales y de los propios beneficiarios.

3º. Confección, en el plazo de un mes, de un plan de actuación de emergencia para el realojo inmediato, de modo provisional y transitorio, de las familias que residen en viviendas que se hallan en condiciones infrahumanas, al tiempo que elabora un plan de actuación definitiva que resuelva el problema de vivienda de las mismas.

4º. Cumplimiento inmediato del acuerdo de esta Cámara de fecha 8 de octubre de 1998 en su segundo punto, en el sentido de realojar en condiciones dignas a las familias que habitaban en el barrio de San Pío X de Murcia y Barriomar, hoy en el albergue de El Valle.

Cartagena, 6 de julio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 293, SOBRE ACTUACIONES EL GOBIERNO REGIONAL ANTE LA RECIENTE EPIDEMIA DE LEGIONELLA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9475).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo

con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre actuaciones del Gobierno regional ante la reciente epidemia de legionella.

La epidemia de legionella que se ha manifestado en el municipio de Murcia y que ha infectado, en el momento de redactar esta moción, a más de 330 personas confirmadas, de más de 800 enfermos por neumonía y que ha causado cuatro muertos, no puede considerarse algo inexorable e imprevisible, sino que tiene que ser analizado convenientemente con el doble objetivo de prevenir rebrotes o futuras epidemias y de resarcir a los que se hayan visto afectados en su salud por la misma, así como a las familias de los fallecidos por esta causa.

La actuación del Gobierno regional en este asunto no ha tenido ni la transparencia informativa ni la firmeza necesaria y el cierto debido en la toma de decisiones para la gestión de la crisis generada.

Desde la falta de una normativa nacional y regional sobre control de las torres de refrigeración e instalaciones susceptibles de ser foco de legionella, hasta la inaplicación de los protocolos existentes en esta materia y la propia inacción de la Administraciones en sus instalaciones del palacio de San Esteban y las consejerías de Sanidad y Consumo y Agricultura, Agua y Medio Ambiente, incumpliendo incluso la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, son exponentes de una nula labor de prevención de la salud que, sin duda alguna, ha contribuido a agravar el riesgo de epidemia que finalmente se ha hecho efectivo.

Por otra parte, el hecho de que el consejero de Sanidad identificara las torres por la mención a los edificios donde se ubicaban, para que por el método “reactivo” o “reaccionario” fueran sus titulares los que llamaran a la Consejería para decir que sus instalaciones no eran susceptibles por su propia naturaleza de ser causantes de la propagación de la bacteria que dio origen a la epidemia, supone una actitud temeraria propia de épocas pretecnológicas y, desde luego, absolutamente inadecuada en una Administración que debería tener un registro de dichas instalaciones.

Además, la tardanza en cerrar las torres de El Corte Inglés, una de las cuales dio positivo en los análisis biomoleculares y por tanto se encontraron en ella restos de ADN de legionella, mientras otras permanecían cerradas, así como la demora en decir tanto que ésta había dado positivo como los nombres del resto de las instalaciones que se habían analizado con el mismo resultado, incluidas la Consejería de Sanidad y la de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, son algunos otros ejemplos de los despropósitos del

Ejecutivo regional y de la Consejería de Sanidad en la gestión de esta crisis.

Por todo ello, presento al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, en relación con la epidemia de legionella recientemente declarada en el municipio de Murcia, a realizar las siguientes actuaciones:

1º. Que se dirija al Gobierno de la nación, a fin de que se agilice la normativa básica estatal en materia de condiciones higiénico-sanitarias que deben reunir los equipos de transferencia de agua en corriente de aire, con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.

2º. Que elabore y remita a la Cámara, de forma urgente, una normativa regional relativa a la materia citada en el punto primero de la parte dispositiva de la presente moción.

3º. Que, sin perjuicio de las actuaciones que realice la Cámara, abra una investigación interna para depurar las responsabilidades políticas a que haya lugar por la irregular gestión de esta crisis.

4º. Que, sin perjuicio de las actuaciones judiciales pendientes y de su resultado, depure de oficio las responsabilidades de orden administrativo a los afectados por la epidemia de legionella y a los familiares de los fallecidos.

5º. Que utilice, en caso de que finalizadas las investigaciones administrativas y judiciales no existan pruebas que determinen indemnizaciones a los afectados y familiares de fallecidos por la epidemia de legionella, como consecuencia de no poderse determinar responsabilidad penal, civil o administrativa, habilite, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, las correspondientes ayudas a estas personas.

Cartagena, 26 de julio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 294, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EPIDEMIA DE LEGIONELLA EN LA CIUDAD DE MURCIA, FORMULADA POR D. RAMÓN ORTIZ MOLINA, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-9478).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno, relativa a creación de una comisión especial de investigación sobre la epidemia de legionella en la ciudad de Murcia.

Desde finales del mes de junio la ciudad de Murcia

está sufriendo el mayor brote epidémica causado por legionella que se conoce, y que ha causado ya tres muertes y más de ochocientas personas afectadas por neumonía sospechosa de estar producida por esta bacteria.

El Gobierno regional ha actuado con absoluta negligencia puesto que, siendo una enfermedad evitable y conociéndose las medidas que había que tomar para prevenirla, podía y debía haber puesto los medios para que esta epidemia no se produjera. Durante el desarrollo de esta crisis el Gobierno ha actuado con falta de transparencia, ocultando datos importantes que inquietaron aún más a la población, incurriendo en contradicciones continuas que han alarmado innecesariamente a unos ciudadanos lógicamente preocupados con la situación e intentando cerrar este brote en falso sólo para justificarse políticamente ante la opinión pública.

El Pleno celebrado en esta Cámara la semana pasada, en el que compareció el consejero de Sanidad, no contribuyó a aclarar ninguna de las muchas incógnitas que estaban pendientes, y hoy los ciudadanos de la Región siguen teniendo las mismas dudas sobre el alcance de la epidemia, la actuación del Gobierno regional y sobre un sinnúmero de cuestiones que tienen derecho a conocer y que, por su tranquilidad, no se les debe negar su conocimiento exhaustivo.

Quedan aún muchas preguntas sin respuesta, muchas informaciones sin verificar, muchas contradicciones sin aclarar y la necesidad de llegar hasta el fondo de una infinidad de cuestiones importantes para entender qué ha pasado y está pasando en la ciudad de Murcia en las últimas semanas y, sobre todo, qué luz nos pueden aportar los técnicos y profesionales sobre las partes más oscuras de esta epidemia sin que su visión sea versionada en función de ningún interés particular, personal o político.

Estamos plenamente convencidos de la necesidad de que se sepa toda la verdad, de que no quede ni una sola duda de todo lo que ha pasado y está pasando, y por esto y con el fin de esclarecer totalmente los extremos que todavía permanecen oscuros de esta epidemia que sufre la ciudad de Murcia, y ante la falta de transparencia e información de los responsables políticos que tienen el deber de gestionarla desde el Gobierno regional, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación en el Pleno de la Cámara, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia acuerda, en virtud de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Cámara, la constitución de una comisión especial de investigación, a fin de esclarecer todos los extremos de la epidemia de legionella que sufre la ciudad de Murcia, así como depurar todas las

responsabilidades políticas a que hubiera lugar por la misma.

Cartagena, 25 de julio de 2001

EL PORTAVOZ,

Ramón Ortiz Molina

LOS DIPUTADOS: Alfonso Navarro Gavilán. Pedro Trujillo Hernández. Juan Durán Granados. Teresa Rosique Rodríguez. Antonio León Martínez-Campos. Francisco Marín Escribano. Eva María Cánovas Sánchez. María del Carmen Manzano Llofríos. Raimundo Benzal Román. Pedro Saura García. Rafael González Tovar. Juan Fernández Montoya. Rosa Ana Rodríguez González. Francisco Fernández Lidón. Diego Cervantes Díaz. Diego José Martínez Cerón. Francisco Abellán Martínez.

MOCIÓN 296, SOBRE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN AYUDAS Y SUBVENCIONES A LA IGLESIA CATÓLICA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9507).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre publicidad y transparencia en ayudas y subvenciones a la Iglesia Católica.

En las últimas semanas se ha hecho público el fraude cometido por GESCARTERA por importes de varias decenas de miles de millones de pts., estafando a multitud de pequeños inversores, sociedades, ONG's e incluso a la Iglesia Católica. Según los datos que se vienen haciendo públicos, la Iglesia Católica y Asociaciones y organizaciones dependientes de ella, han llegado a invertir más de 1.800 millones de pesetas a través de esta Sociedad.

Al margen de las responsabilidades penales que se depare del proceso de investigación abierto por la Justicia, al conjunto de la sociedad le ha causado perplejidad la justificación esgrimida por la Conferencia Episcopal en el sentido de dar carta de naturaleza habitual a inversiones bursátiles realizadas por obispos, diócesis y otras organizaciones dependientes de la Iglesia. Sin ánimo de poner en cuestión la legalidad o legitimidad de la Iglesia o cualquier otra institución a gestionar sus recursos de la forma que mejor le parezca, para el grupo Parlamentario Mixto y este diputado de Izquierda Unida no parece congruente que una institución que recibe varias decenas de miles de millones de pts. de subvenciones públicas a través del coeficiente de

cesión del IRPF y complementos añadidos, realice este tipo de prácticas contando con recursos públicos para su normal funcionamiento.

Dado que en las próximas semanas se reabre el proceso de negociación entre el Estado y la Iglesia Católica para la financiación de ésta, consideramos pertinente que desde la Región de Murcia se aporte cuanta información ayude a evaluar el conjunto de recursos con procedencia desde todas las administraciones públicas que se ponen a disposición de esta administración.

Es por ello que presento para su debate y aprobación si procede el siguiente texto de moción:

1º. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que comunique a todos los departamentos del mismo la urgente evaluación de concesiones de ayudas y subvenciones, bien para funcionamiento de gasto corriente, pago de salarios para centros concertados propiedad de la Iglesia Católica, rehabilitación de patrimonio o cualquier otro acto que tenga como destinatario la Iglesia Católica o cualquier organización que de ella dependa.

2º. La Asamblea Regional insta igualmente a que una vez que se haya computado el volumen de recursos comprometidos correspondientes a este ejercicio presupuestario y anteriores liquidados, haga públicas las cantidades, comunicando al gobierno central el detalle de tales subvenciones y ayudas al objeto de que pueda computarse por este en el momento de renegociar el convenio de financiación de la Iglesia Católica.

Cartagena, 23 de agosto de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 297, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UN CÓDIGO ÉTICO A INCLUIR EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS LIGADAS A COOPERACIÓN Y DESARROLLO, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9508).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre establecimiento de un código ético a incluir en la concesión de subvenciones y ayudas ligadas a cooperación y desarrollo.

El caso GESCARTERA ha puesto al descubierto la participación de buen número de organizaciones sociales, fundaciones y asociaciones dependientes de

la Iglesia Católica que han venido invirtiendo en valores bursátiles en los últimos tiempos. Esta actitud ha sido justificada por la Conferencia Episcopal como legítima y legal.

Para Izquierda Unida el conjunto de ONG's que gestionan la participación de nuestro país en programas de ayuda y cooperación al desarrollo nos merecen el máximo de los respetos, si bien, al objeto de que tal consideración tenga carácter generalizado y permanente en el tiempo, se hace preciso que, dentro de los requisitos que la Administración regional establece para la concesión de ayudas y subvenciones, bien para cubrir los gastos de funcionamiento corriente de dichas ONG's, bien para financiar proyectos de cooperación concretos, se prevea un código ético para vincular las actividades de estas ONG's, única y exclusivamente a los fines y objetos para las que han sido creadas.

Es por ello que presento para su debate y aprobación si procede el siguiente texto de moción:

1º. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que comunique a que en los distintos programas relacionados con la cooperación y desarrollo ligados al O'7, establezca entre los requisitos a cumplir para ser beneficiario de las mismas, un código ético de no utilización de recursos económicos en inversiones bursátiles de carácter especulativo, concretándose dicho compromiso escrito por parte de dichas organizaciones en los expedientes de solicitud.

Cartagena, 23 de agosto de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 298, SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-9613).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción sobre elaboración del Plan Regional de Residuos Peligrosos.

La empresa TRADEMED, ubicada en el Valle de Escombreras, está autorizada para realizar la gestión de residuos. La justificación que dio lugar a las autorizaciones para su emplazamiento se basaba en que la misma sirviera para resolver la necesidad de tratamiento de residuos peligrosos de nuestra Región, es decir, para resolver el problema medioambiental que la producción de estos residuos pudiera o pudiese originar en nuestra Comunidad Autónoma que según información de la propia Consejería se generan entre

120.000 Y 150.000 toneladas.

En la actualidad, y sobre todo a partir de la aprobación de la Ley 10/1998, de Residuos, esta planta recepciona y trata mayoritariamente residuos procedentes de otras comunidades autónomas como se demuestra en la relación enviada a nuestro grupo parlamentario por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente referente a la procedencia de las 4.716 toneladas de residuos peligrosos almacenados de forma irregular en la empresa TRADEMED, de los cuales sólo 700 procedían de la Región de Murcia, siendo mayoritariamente la procedencia de Valencia y Madrid, así como de otras comunidades autónomas.

Esta circunstancia solamente se puede evitar si nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un plan regional de tratamiento de residuos que demostrara que esa recepción exterior imposibilita dar la respuesta medioambiental que en esta materia necesita nuestra Región, ya que la Ley de Residuos, en su artículo 16, apartado 2, dice: "Las comunidades autónomas sólo podrán oponerse a la recepción de cualquier tipo de residuos producido en el territorio nacional, en centros ubicados en su territorio y por ellas autorizados, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias: c) Que los planes nacionales o autonómicos hayan previsto objetivos de almacenamiento, valorización o eliminación que serían de imposible cumplimiento si se recibieran residuos originarios de otras comunidades autónomas".

El Gobierno regional ha sido incapaz de presentar y aprobar este plan regional, y esta falta de responsabilidad deja la puerta abierta para que Escombreras se convierta en el vertedero tóxico de gran parte del territorio nacional, dejando sin resolver los problemas medioambientales que la producción de residuos pueda originar.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter de urgencia, elabore y apruebe el Plan Regional de Residuos Peligrosos.

Cartagena, 30 de Agosto de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en Comisión registradas con los números 190 a 202, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 3 de septiembre de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 190, SOBRE REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL CASTILLO DE SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS (ÁGUILAS), FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9321).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en la Comisión de Política Sectorial, sobre rehabilitación y consolidación del castillo de San Juan de Águilas.

El castillo de San Juan de Águilas, uno de los monumentos más emblemáticos de este municipio, situado sobre una loma frente al mar y enraizado profundamente en la historia de esta ciudad, presenta un estado preocupante, siendo necesario acometer su rehabilitación, consolidación y reforzamiento para impulsar su puesta en valor y evitar su pérdida.

Hace diez años se empezó a trabajar en el castillo a través de una escuela taller, la cual acabó en 1994 y realizó una limpieza de las piedras y el arreglo de los accesos al castillo, sin que desde esta fecha se hayan realizado actuaciones en este edificio. Lo cierto es que al quitar la tierra que cubría las piedras y que la protegía de los agentes atmosféricos y de la erosión que ocasionaban, sin establecer ninguna protección alternativa, el deterioro es cada vez mayor, existiendo incluso riesgo de derrumbe, riesgo éste que también se da por la parte de atrás, donde el castillo queda al límite del precipicio por el desmonte que en su día se hizo para sacar piedra para la construcción del puerto, allá por los años 50.

Así las cosas, este grupo parlamentario considera que debe haber una actuación decidida por parte de la Administración regional para conseguir la rehabilitación, conservación y puesta en valor del castillo de San Juan de Águilas.

Por lo expuesto, presento a la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias y con cargo a la partida correspondiente, realice, por sí o en colaboración con otras administraciones, las actuaciones necesarias para la conservación,

rehabilitación y puesta en valor del castillo de San Juan de Águilas.

Cartagena, 27 de junio de 2001
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

MOCIÓN 191, SOBRE REALIZACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN EL PASO A NIVEL DE LA CARRETERA DE LORCA, EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9322).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en la Comisión de Política Sectorial, sobre realización de accesos peatonales en el paso a nivel de la carretera de Lorca, en el municipio de Águilas.

El Ayuntamiento de Águilas ha venido realizando obras de arreglo de aceras desde la redonda de la autovía hasta el paso a nivel existente en la carretera de Lorca, mejorando así los accesos al municipio de Águilas.

Sin embargo, existe un punto, el paso a nivel, en el que la inexistencia de esos accesos peatonales hacen que los viandantes se vean obligados a invadir la carretera para cruzar la vía, con el consiguiente peligro por el importante paso de vehículos al tratarse de una vía principal de acceso al municipio de Águilas. No existe ningún acceso paralelo a la carretera para los peatones que evite este riesgo, al contrario de lo que ocurre en otras localidades de la Región o en la misma ciudad de Águilas, en el paso a nivel de Calabardina. Además, todas las instalaciones de Renfe en ese lugar, se encuentran en unas condiciones de gran deterioro, existiendo maderas viejas, alambres, una caseta semiabandonada, etcétera, lo que degrada la imagen de la entrada a Águilas, con lo que ello significa para un municipio con potencialidades turísticas como éste.

Por todo ello, presento a la Comisión de Política Sectorial la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, exija a Renfe la realización de unos accesos para los peatones en los laterales del paso a nivel de la carretera de Lorca, en el municipio de Águilas, así como el arreglo de toda esta instalación ferroviaria para evitar que afee y degrade la imagen de la entrada a esta ciudad.

Cartagena, 27 de junio de 2001
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

MOCIÓN 192, SOBRE ENCAUZAMIENTO DE LAS RAMBLAS DEL CEMENTERIO Y DE "LA SANTA", EN TOTANA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9323).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en la Comisión de Política Sectorial, sobre encauzamiento de las ramblas del cementerio y de "La Santa".

El municipio de Totana está dividido por dos ramblas, la de La Santa y la del cementerio, que en el momento en el que caen lluvias torrenciales en la zona causan graves problemas de infraestructuras a dicha población.

La última vez fue el pasado otoño, cuando la gota fría afectó a nuestra Región y las citadas ramblas se desbordaron por efecto de las lluvias, irrumpiendo en propiedades y dañando sobre todo propiedades y caminos, así como infraestructuras de este municipio.

No debe olvidarse que hay zonas del municipio de especial riesgo en caso de avenidas por estas ramblas, como es el polígono industrial, el barrio Tirol-Camilleri, el barrio Olímpico y las zonas de parral cercanas al cementerio y terrenos agrícolas situados a los márgenes de dichos cauces.

Ello obliga a que las administraciones públicas competentes tomen cartas en el asunto y dispongan las actuaciones y recursos necesarios para poder acometer el encauzamiento y arreglo de las mismas, lo que evitaría, mediante la prevención, futuros daños en caso de avenidas y, al mismo tiempo, mediante la construcción de presas, contribuir al objetivo de la optimización del uso del siempre escaso recurso agua.

Hay una importante sensibilidad ciudadana en el municipio de Totana con esta cuestión, que ha llevado a un apoyo vecinal masivo mediante la recogida de firmas a la iniciativa de actuaciones en dichas ramblas, así como a la aprobación de una moción en Pleno por unanimidad el 24 de abril de 2001.

Por todo ello, presento a la Comisión la presente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, se dirija al Gobierno de la nación para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, se realicen las actuaciones necesarias para el encauzamiento de las ramblas del cementerio y de La Santa, de Totana, hasta su desembocadura en el río, así como que se construyan presas en las mismas que permitan ahorrar y optimizar agua.

Cartagena, 27 de junio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 193, SOBRE ACTUACIONES PARA FACILITAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA PRÁCTICA DEL CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9329).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en la Comisión de Política Sectorial, sobre actuaciones para facilitar y garantizar la seguridad en la práctica del ciclismo en el municipio de Águilas.

En el municipio de Águilas hay una gran afición al ciclismo que se ve empañada por las dificultades que existen para su práctica, tanto en lo que se refiere a infraestructuras como a medidas que garanticen la seguridad vial de los ciclistas.

Los ciudadanos aguileños que practican el ciclismo no gozan de instalaciones para practicarlo con seguridad ni de otro tipo de infraestructuras adecuadas para ello, como velódromos o carriles bici. La construcción de un carril bici en la carretera de Calabardina es una antigua reivindicación de esta localidad, surgida por la elevada circulación en ella de ciclistas y peatones que aún no ha sido satisfecha.

Por otra parte, el mal estado de los arcones y la falta de señalización de la presencia de ciclistas en las carreteras de la localidad supone un riesgo adicional para la seguridad vial de quienes circulan en bicicleta. De hecho, hace muy pocos meses tuvimos que lamentar un trágico accidente en el que falleció un ciclista aficionado en esta ciudad.

Desde Izquierda Unida consideramos que debe fomentarse el uso de la bicicleta como hábito saludable y como disuasión de la utilización excesiva de ciclomotores y otros vehículos a motor.

Por todo ello, propongo a la Comisión la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias y con cargo a la partida correspondiente, acometa, en relación con la dotación de infraestructuras y garantía de seguridad vial para la práctica del ciclismo en Águilas las siguientes actuaciones:

1º. Reparación y limpieza, así como mantenimiento de los arcones de las carreteras del municipio de Águilas y de la comarca del Guadalentín, dotando de arcones a aquellas vías que aún no dispongan de ellos.

2º. Señalización de las distintas carreteras que atraviesan dicho término municipal con señales que adviertan de la presencia de ciclistas y de la práctica habitual del ciclismo en ellas.

3º. El estudio, en coordinación con las organizaciones, federaciones y clubes de ciclistas de la Región, de la posibilidad de reducción de la velocidad de vehículos a motor en algunas carreteras comarcales de la Región, en determinado horario, para reforzar la seguridad vial de los ciclistas.

4º. Construcción de un velódromo en la ciudad de Águilas.

5º. Construcción de un carril bici en la carretera que une Águilas con Calabardina.

Cartagena, 28 de junio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 194, SOBRE DOTACIÓN DE MEDIOS POR EL INSALUD PARA GARANTIZAR LA CALIDAD ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9331).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en la Comisión de Asuntos Sociales, sobre dotación de medios por el Insalud para garantizar la calidad asistencial en el municipio de Águilas.

El municipio de Águilas tiene un censo estable de 27.000 habitantes, aunque, dado el carácter agrícola de una parte importante de su actividad, los temporeros, inmigrantes del exterior o del interior del país, hacen que en invierno haya más de 35.000 habitantes y su característica de ser zona litoral o turística aumentan en temporada estival hasta la cifra de 100.000.

Sin embargo, el municipio tiene múltiples carencias en materia sanitaria, desde la inexistencia de hospital, siendo el más próximo el Rafael Méndez, de Lorca, sito a casi cuarenta kilómetros y masificado, hasta la infradotación de los dos centros de salud existentes en radiología o análisis, en ginecología, traumatología, otorrinolaringología, cardiología, cirugía y oftalmología, carencia de médico de rehabilitación en el servicio existente, falta de médicos para la población desplazada en invierno, con el consiguiente aumento de listas de espera, etcétera.

El último episodio es la dificultad para poder solicitar cita previa por teléfono en el centro de salud, dado que se colapsan las líneas y que las mismas personas encargadas de atender el teléfono tienen que dedicarse también a la atención de los ciudadanos que acuden a dicho centro.

En estas condiciones, dado que las transferencias

en materia de gestión de asistencia sanitaria van a ser asumidas próximamente por nuestra Comunidad Autónoma, debe existir una gestión urgente del Gobierno regional con la Administración central para dotar adecuadamente los servicios de asistencia sanitaria en el municipio de Águilas.

Por todo ello, propongo a la Comisión la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, se dirija al Gobierno de la nación en demanda de los medios necesarios para la asistencia sanitaria adecuada al municipio de Águilas y, en particular, la dotación a los centros de salud del personal y medios necesarios para hacer posible la fluidez del servicio de cita previa telefónica, la ampliación de la periodicidad y la cantidad de profesionales, medios y parcelas en lo que se refiere a la asistencia especializada, así como que se tenga en cuenta la población desplazada para la asignación de personal sanitario.

Cartagena, 28 de junio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 195, SOBRE APOYO A LA EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE YECLA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9334).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en la Comisión de Asuntos Sociales, sobre apoyo a la extensión de la UNED de Yecla.

La inadecuada dotación de medios de la extensión de la Universidad Nacional de Educación a Distancia existente en el municipio de Yecla, está motivando que ésta quede sólo para la preparación del acceso a la Universidad y no imparta titulaciones. Hoy por hoy no dispone ni siquiera de un edificio en condiciones. Todo ello está motivando que ciudadanos y ciudadanas de Yecla, que podrían cursar a distancia sus estudios universitarios en su propia localidad, se estén desplazando a Elche o a Cartagena por no disponer en este municipio de los medios precisos para poder realizarlos.

Con frecuencia se alega que existen pocos alumnos para infradotar estas extensiones de la UNED, pero al mismo tiempo esa infradotación no sólo no supone estímulo alguno para que aumente el número de alumnos, sino que hace que los potenciales

estudiantes se desplacen a otras localidades. No podemos seguir en esta dinámica de la pescadilla que se muerde la cola y es preciso plantear una actuación decidida que permita fomentar la adscripción de alumnos a la extensión de la UNED de Yecla y que la dote adecuadamente para cumplir sus funciones.

Por todo ello, presento a la Comisión la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria y en la medida de las disponibilidades existentes, por sí o en colaboración con otras administraciones e instituciones, realice actuaciones para potenciar la extensión de la UNED con sede en Yecla.

Cartagena, 28 de junio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 196, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO, DE YECLA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9338).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en la Comisión de Asuntos Sociales, sobre declaración de interés turístico regional de las fiestas de San Isidro, de Yecla.

Una de las actuaciones necesarias si se quiere conseguir el objetivo de fomentar el turismo de interior y desestacionalizar el turismo es precisamente potenciar los valores de los municipios del interior de la Región y darlos a conocer fuera y dentro de nuestra Comunidad Autónoma y, entre ellos, las fiestas de los mismos, algunas de gran arraigo, tradición y originalidad.

Este es el caso de las fiestas de San Isidro, de Yecla, que se celebran en el mes de mayo coincidiendo con los días próximos al 15, precisamente el día de San Isidro. Son éstas unas fiestas que arrancan de principios del siglo XIX y que, por tanto, tienen más de 200 años de antigüedad, en una época en la que la población de Yecla se dedicaba mayoritariamente a la agricultura, que, como es sabido, tiene en San Isidro su patrón.

En estas celebraciones se combinan actos religiosos, folklóricos y lúdicos singulares, desde la misa labradora y la procesión con los santos hasta el pregón de fiestas, pasando por la cabalgata de carrozas y carros infantiles, que las hacen especialmente atractivas para propios y extraños y les

otorgan un valor añadido para la atracción de quienes visitan la Región.

Merecen destacarse las carrozas, realizadas por los integrantes de las peñas, algunas de las cuales superan los cinco metros de altura, expresión de la creatividad de cada una de la señas, realizados en materiales como cartón, madera o hierro y que guardan relación con las tareas del campo, las tradiciones de Yecla, utensilios agrícolas, etcétera.

Por todo ello, el Ayuntamiento de esta localidad acordó en su día solicitar la declaración de interés turístico regional, declaración que debe agilizarse y a la que debe sumarse esta Asamblea Regional.

Por lo expuesto, propongo a la Comisión la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que agilice los trámites para la declaración de interés turístico regional de las fiestas de San Isidro, de Yecla, apoyando expresamente la condición de interés turístico regional de dichas fiestas.

Cartagena, 28 de junio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 197, SOBRE DOTACIÓN DE PSIQUIATRA Y PSICOLOGO/A AL CENTRO DE SALUD MENTAL DE YECLA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9339).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en la Comisión de Asuntos Sociales, sobre dotación de psiquiatra y psicólogo/a al Centro de Salud Mental de Yecla.

En el Área de Salud número 4, se presta el servicio de salud mental por el Servicio Murciano de Salud en régimen ambulatorio, estando ubicado en el municipio de Yecla y atendiendo a las poblaciones de Yecla y Jumilla.

Como todos los centros de estas características, atiende tres tipos de actuaciones: programa de salud mental para adultos, programa de salud mental dirigido a la población infanto-juvenil y el programa de toxicomanías. Para estos programas hay una dotación de personal de dos psiquiatras, un psicólogo, un ATS y un auxiliar administrativo, que tienen que desarrollar los tres tipos de programas.

Sin embargo, el trabajo con la población infanto-juvenil, por sus especiales características, exige de una mayor dedicación de tiempo para adecuarse a las mismas, así como una especialización que aconseja destinar personal necesario para poder individualizar

dicho programa, luego se requiere una ampliación del personal existente.

Consciente de ello, el Ayuntamiento de Yecla aprobó por unanimidad en Pleno solicitar de la Consejería de Sanidad un psicólogo y un psiquiatra como ampliación del personal existente en el Servicio de Salud Mental, precisamente para atender a la población infanto-juvenil, acuerdo del que se hace eco este grupo parlamentario trasladándolo a esta Cámara para que lo respalde.

Por todo ello, presento a la Comisión la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias y con cargo a la partida correspondiente, amplíe el personal del Centro de Salud Mental del Área de Salud número 4, con sede en Yecla, con al menos un psiquiatra y un psicólogo, para prestar atención específica a la población infanto-juvenil.

Cartagena, 28 de junio de 2001

EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 198, SOBRE MEDIDAS PARA EL AUMENTO DEL TIEMPO DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES EN LOS CENTROS DE SALUD, FORMULADA POR D. RAFAEL GONZÁLEZ TOVAR, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-9349).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rafael González Tovar, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en la Comisión de Asuntos Sociales, sobre aumento del tiempo de atención a los pacientes en los centros de salud.

Exposición de motivos: La actual situación de la asistencia en nuestra Región está presentando, particularmente en el nivel de atención primaria, claros signos de deterioro que se manifiestan por un conjunto de alteraciones negativas en puntos clave para la atención correcta de nuestra población y de los que destacamos como más importantes los siguientes:

- Ausencia de iniciativas planificadoras para progresar en la gestión autónoma de los centros, existiendo una absoluta indefinición del camino que se va a seguir en el futuro sobre el modelo de gestión de los centros asistenciales.

- Existen severas dificultades de relación entre los niveles asistenciales de atención primaria y atención especializada que se ponen de manifiesto, fundamentalmente, con la existencia de importantes

listas de espera para pruebas diagnósticas, tanto simples como de alta tecnificación, visita al especialista e intervenciones.

- Pero es en el propio ámbito de la consulta del médico de atención primaria donde tiene la repercusión y, en gran parte, el origen de estos problemas al estar faltando el necesario y adecuado grado de relación entre médico y paciente por el escaso tiempo que puede dedicar un facultativo a cada uno de sus enfermos por la total masificación de las consultas que tiene su origen en el excesivo número de usuarios asignados por médico (actualmente unos 1.800) y el exceso de tareas meramente burocráticas.

En estas últimas semanas se ha hecho explícito el planteamiento reivindicativo de sociedades médicas profesionales y sindicatos que abogan por aumentar el tiempo médico dedicado al paciente hasta los diez minutos.

Ante la apertura de la negociación del proceso de transferencias sanitarias, al grupo parlamentario Socialista le parece imprescindible para mejorar la calidad de la asistencia sanitaria, que se preste en nuestros centros de salud y consultorios, que este problema se aborde de forma urgente.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

1. Negocie con el Ministerio de Sanidad que, previo a la asunción de las transferencias sanitarias, se produzca el incremento necesario de recursos para conseguir el objetivo de mantener la media de usuarios por médico en torno a los 1.300 que preconizan sindicatos y sociedades científicas y que representa la media del territorio Insalud.

2. Que este incremento de recursos posibilite poder atender a cada paciente de la Región de Murcia con un tiempo mínimo medio de 10 minutos en las consultas de los centros de salud y consultorios.

Cartagena, 29 de junio de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Rafael González Tovar.

MOCIÓN 199, SOBRE LEY REGULADORA DEL USO DE LAS MOTOS NÁUTICAS EN EL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-9419).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en la Comisión de Política Sectorial, sobre ley reguladora del uso de las motos náuticas en el litoral de la Región de Murcia.

Exposición de motivos: Hace algunos años empezaron a aparecer en las costas españolas las primeras motos acuáticas. Éstas, que al principio despertaban una enorme curiosidad y hasta simpatías entre los bañistas, ahora les provocan molestias, miedo e inseguridad. La invasión de las zonas de baño de las playas por las motos acuáticas ha provocado muchos accidentes, varios de ellos mortales, y como consecuencia de ello una reacción de rechazo hacia éstas por parte de los bañistas, ayuntamientos costeros, organizaciones turísticas, etcétera.

Lamentablemente, las playas del litoral murciano no son ajenas a este fenómeno, sobre todo por los problemas y accidentes provocados por muchas de las casi dos mil motos acuáticas que, según un censo de la Delegación del Gobierno, existen en la Región de Murcia.

Este no es el número total de las que se utilizan en nuestro litoral, toda vez que a éstas hay que sumarles varios cientos más de ellas que son propiedad de personas que tienen sus motos censadas en otras comunidades autónomas y que las traen a nuestras playas cuando vienen de vacaciones.

Sin embargo, desde el grupo parlamentario Socialista no creemos que el problema más importante sea el número de motos acuáticas que existan y sí el de la inexistencia de una legislación específica, elaborada por las administraciones públicas competentes, en la que se determinen los requisitos y condiciones que sean precisos para la navegación, el uso y la conducción de motos náuticas en el litoral de la Región de Murcia.

Es evidente que la legislación existente al respecto, Orden 16-12-1998 y Orden 22-7-1999, sobre procedimiento abreviado de registro y matriculación, y medidas de seguridad y manejo de motos acuáticas, las dos de ámbito nacional, es escasa, obsoleta y además, paradójicamente, elimina la obligatoriedad del título para el manejo de motos acuáticas que anteriormente existía.

De ahí que no sólo el grupo parlamentario Socialista, sino que otras organizaciones y colectivos ciudadanos, ecologistas, municipales y empresariales, han llegado a la firme convicción de que es imprescindible la elaboración urgente de una ley de ámbito regional que contemple la singularidad del Mar Menor, que sea más amplia que la existente y más acorde a las circunstancias actuales y en la que, además, se establezcan tres premisas fundamentales:

Primera.- Garantizar la seguridad física de los bañistas. Para ello, en la nueva ley se debería establecer la prohibición de entrada, salida y navegación de motos acuáticas en las playas o zonas

del mar a las que el ayuntamiento correspondiente declarara de afluencia masiva de bañistas. Ello supondría que el acceso de las motos acuáticas al mar sólo sería posible por zonas o playas autorizadas especialmente para esto y siempre a través de canales perfectamente balizados.

Segunda.- Garantizar la seguridad de los usuarios y conductores de las motos acuáticas. Para ello la nueva ley debería contemplar la obligatoriedad de poseer un carné o título para conducir motos acuáticas que sólo se obtendría a partir de los dieciocho años y previo examen de conocimientos y aptitudes. Además, tanto el conductor como los pasajeros de las motos deben ir provistos de chalecos salvavidas y de cascos para la protección de la cabeza.

Tercera.- Garantizar la conservación de los ecosistemas y la protección del medio ambiente en nuestro litoral. Para ello la nueva ley debería contemplar la prohibición o el establecimiento de una especial restricción en el Mar Menor y en aquellos otros lugares de la costa de especial sensibilidad ambiental en los que por el ruido, los vertidos de combustibles y gases, el impacto de las hélices en los fondos marinos, etcétera, de las motos acuáticas o de otras embarcaciones de motor, se puedan alterar negativamente sus valores y/o condiciones ecológicas o medioambientales.

La falta de una legislación específica, y sobre todo de un carné o título, es lo que está provocando que muchos usuarios y conductores de motos acuáticas, irresponsables sin lugar a dudas, hayan convertido el mar en una selva sin ley donde ellos se imponen y les ganan terreno a los bañistas, circulando por donde quieren y como quieren, sin ningún tipo de control ni restricción, excepto el que les imponen los voluntarios de Cruz Roja, que son a quienes recurren los bañistas cuando ven navegar las motos entre ellos, a pocos metros de la orilla.

Esta situación ha provocado muchos incidentes y accidentes en nuestras playas que se podrían ver minimizados si se adoptaran, a través de una ley, las medidas precisas que permitan compatibilizar los intereses de los afectados, es decir, de los bañistas, de los conductores y navegantes de motos y del medio ambiente.

El Gobierno regional del PP, ante este escenario y como ocurre con muchos otros, es incapaz de afrontar este problema por sí solo o en colaboración con la Administración central, y sólo responde con grandes anuncios de intenciones que luego no se concretan en nada y que tienen como único fin lanzar cortinas de humo para dar una respuesta en el momento y dejar que pase el tiempo.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de

Gobierno a que, por sí mismo y en colaboración con otras administraciones, elabore una normativa específica en la que se regulen las condiciones para el uso, conducción y navegación de las motos acuáticas en el litoral de la Región de Murcia. Dicha normativa deberá tener como objetivos fundamentales los siguientes:

1. Garantizar la seguridad de los bañistas y usuarios de las playas contemplando, entre otras, las siguientes medidas: prohibición de la navegación de motos acuáticas en playas o zonas declaradas de afluencia masiva de personas por el ayuntamiento correspondiente, y establecimiento de la obligatoriedad de disponer de un carné o título de moto acuática que se obtendría, sin excepciones, a los dieciocho años de edad, después de superar las correspondientes pruebas de aptitud y conocimientos en los exámenes que para tal efecto establecería la Administración competente.

2. Garantizar la seguridad de los usuarios de las motos acuáticas y el derecho de éstos a utilizarlas, contemplando, entre otras, las siguientes medidas:

- Obligatoriedad de utilizar, todos los ocupantes de las motos, chalecos salvavidas y cascos protectores.

- Establecimiento de zonas balizadas en las que se permita su navegación.

3. Garantizar la conservación del medio ambiente contemplando, entre otras, las siguientes medidas: prohibir o restringir severamente la navegación de motos acuáticas y de otras embarcaciones de motor por el Mar Menor y por otras reservas y zonas protegidas del litoral que, por su valor o alta sensibilidad ecológica y medioambiental, puedan sufrir un impacto negativo como consecuencia de la navegación de éstas.

Cartagena, 12 de julio de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Juan Durán Granados.

MOCIÓN 200, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE LAS FIESTAS DE LA VENDIMIA DE JUMILLA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9476).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en la Comisión de Asuntos Sociales, sobre declaración de Interés Turístico Nacional de las Fiestas de la Vendimia de

Jumilla.

La Fiesta de la Vendimia de Jumilla es un acontecimiento singular en este municipio y de trascendencia en la Región de Murcia que tiene como motivo una de las actividades más tradicionales de esta localidad, cual es la recogida de la uva y la elaboración del vino, tan arraigada en el Altiplano y en particular en este municipio.

Esta celebración, que arranca de 1972, ha ido adquiriendo gran relevancia y mayor presencia con el tiempo, de tal modo que en este momento se contabilizan más de 100.000 visitantes y dura más de ocho días, con actividades culturales, lúdicas, folklóricas, etcétera, en las que desempeñan un gran papel las peñas que vertebran en torno a la fiesta a la sociedad jumillana.

Esta fiesta popular, por su realce y por su interés, mereció que el pasado día 5 de junio la Asamblea Regional apoyara la concesión a la misma de la Medalla de Oro de la región de Murcia, tras la aprobación de una iniciativa de Izquierda Unida.

Sin embargo, otro de los retos que en este momento tiene el Ayuntamiento de Jumilla, apoyado por unanimidad de todos sus grupos municipales, es precisamente su declaración de Interés Turístico Nacional, lo que permitirá potenciar su conocimiento y promoción en todo el Estado español, de tal modo que puedan acudir a ella visitantes y turistas de fuera de la Región en mayor número de lo que lo vienen haciendo. Además, significa un impulso al turismo de interior, importante para Jumilla, el Altiplano y la Región.

Por todo ello, propongo a la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, se dirija al Gobierno de la nación a fin de que por éste, previos los trámites legales pertinentes, se conceda a la Fiesta de la Vendimia de Jumilla la declaración de Interés Turístico Nacional.

Cartagena, 26 de julio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 201, SOBRE DENEGACIÓN DE CONCESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UNA CANTERA JUNTO AL YACIMIENTO DE LOS GRAJOS, EN CIEZA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9477).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de

la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en la Comisión de Política Sectorial, sobre denegación de concesión y autorización de una cantera junto al yacimiento de Los Grajos, en Cieza.

En el municipio de Cieza ha causado una preocupación unánime en las fuerzas políticas y sociales la noticia de que se pretende abrir una cantera de piedra ornamental a menos de 150 metros del yacimiento de Los Grajos.

El citado yacimiento es uno de los tres abrigos existentes en el municipio con pinturas rupestres, y precisamente por ello fue declarado en la cumbre de Kioto patrimonio de la humanidad por la UNESCO. La pretensión de abrir una cantera para cuya explotación y obtención de piedra se utilizarán explosivos en una zona tan próxima al yacimiento, de prosperar supondría poner en peligro el mismo y dañar y deteriorar el arte rupestre allí existente, además de que sería una traba objetiva, difícilmente salvable, para poner en valor y abrir al disfrute de la ciudadanía este yacimiento.

Por otra parte, ajeno a esta sensibilidad mostrada por el municipio de Cieza, parece ser que el Gobierno regional tiene ya muy avanzada la tramitación administrativa para la apertura y concesión de esta explotación extractiva.

Por todo ello, presento a la Comisión de Política Sectorial la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que adopte las medidas oportunas que impidan la apertura de la cantera de piedra ornamental sita en las inmediaciones del yacimiento de Los Grajos, en Cieza, así como que realice las actuaciones oportunas para su conveniente protección y puesta en valor.

Cartagena, 26 de julio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 202, SOBRE PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA RELATIVO A EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA EN “BARRANCO DE LOS GRAJOS”, DE CIEZA, FORMULADA POR D. FRANCISCO MARÍN ESCRIBANO, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-9526).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Francisco Marín Escribano, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en la Comisión de Asuntos Sociales, sobre informe de la Dirección General de Cultura relativo a explotación de una cantera en “Barranco de Los Grajos”, de Cieza.

Ante la preceptiva tramitación que se está siguiendo ante las distintas consejerías de la Administración regional, para que sea informado favorablemente un expediente cuya finalidad es conseguir ante las administraciones competentes la licencia para la explotación de una cantera en el Barranco de Los Grajos, de Cieza, en cuyas proximidades se encuentra un abrigo natural con pinturas rupestres levantinas que son Bien de Interés Cultural, y declaradas por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad, el diputado que suscribe mantuvo comunicación con la directora general de Cultura el pasado lunes, 23 de julio de 2001, para manifestar su preocupación por dicho asunto, y el día 26 de ese mismo mes tuvo lugar una entrevista solicitada por este mismo diputado, junto al alcalde de Cieza, con la titular de la Dirección General. En el transcurso de la entrevista, se le hizo entrega de un escrito denuncia, formulado por el firmante de esta moción en representación del grupo parlamentario Socialista, a tenor de lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Nacional. Al mismo tiempo, se solicitó un informe con pronunciamiento desfavorable para la citada explotación, términos éstos que constan en el escrito de denuncia.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, por parte de la Dirección General de Cultura, se produzca un pronunciamiento desfavorable a la explotación de una cantera en el Barranco de Los Grajos, de Cieza.

Cartagena, 27 de julio de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Francisco Marín Escribano

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones registradas con los números 163 y 165 a 170, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 3 de septiembre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 163, SOBRE PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN DE ONCE MILLONES DE PESETAS IMPUESTA A TRADEMED Y OTRAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA AMBIENTAL, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9324).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, sobre prescripción de sanciones en materia de medio ambiente.

La política medioambiental de la Consejería no cumple ni los objetivos de preservación del medio ambiente y los espacios naturales ni la vigilancia en materia de cumplimiento de la normativa ambiental vigente; parece que en esta materia su dedicación fundamental es desregular aquello que está regulado para, en nombre del desarrollismo de cortas miras, hacer más fácil la contaminación, la desaparición de espacios naturales protegidos, la especulación del suelo y el deterioro del medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

Los grupos ecologistas han denunciado que la sanción de once millones de pesetas que sufrió la empresa Trademed hace varios años prescribió y no ha sido cobrada por la Administración al dejarse pasar los plazos por ésta. Parece ser que no es esta la única situación de estas características, sino que por el contrario es muy común que no se ejecuten las sanciones, en particular las multas, en materia ambiental, y que por ello terminen prescribiendo y no produzcan sus efectos. Ello supone la dejación por parte de la Consejería teóricamente competente en materia de medio ambiente, de las funciones relativas a la disciplina ambiental, uno de los instrumentos de que dispone la Administración para hacer cumplir la legislación en materia ambiental.

Por todo ello, interpelo al consejero para que explique las razones por las que desde la Consejería se ha dejado prescribir la sanción de once millones de pesetas a Trademed y otras multas relacionadas con sanciones por incumplimiento de normativa ambiental.

Cartagena, 27 de junio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

INTERPELACIÓN 165, SOBRE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MULA DE LA CANTERA DE CALVILLO, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9333).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, sobre concesión de la cantera de Calvillo, en Mula.

La Administración regional ha otorgado la concesión de la cantera de Calvillo Palomeque, en Mula, al Ayuntamiento de esta localidad para su explotación, sin tener en cuenta que queda dentro de la zona de especial protección de aves del Cambrón, dado que existen en la zona, entre otras especies protegidas, el búho real, águila culebrera, aguililla calzada, chova, etcétera.

En otras ocasiones ya hemos planteado desde Izquierda Unida en iniciativas de impulso y control al Gobierno la necesidad de que esta zona se preservara, toda vez que los valores naturales que encierra son incompatibles con la agresividad de una explotación de cantera como la que se pretende realizar en el paraje.

Llama la atención la contradicción de un Gobierno regional que casi simultáneamente a la aprobación de la ZEPA, realizada por las especies a proteger existentes en la zona, tome la decisión de conceder para su explotación la cantera en el mismo sitio, existiendo una manifiesta oposición entre ambas declaraciones.

Por todo ello, interpelo al consejero para que explique las razones por las que se ha otorgado al Ayuntamiento de Mula la concesión de la cantera de Calvillo Palomeque.

Cartagena, 28 de junio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

INTERPELACIÓN 166, SOBRE FALTA DE ACTUACIÓN DEL EJECUTIVO REGIONAL EN LA PROBLEMÁTICA DEL POLÍGONO DE LA PAZ, DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9392).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, sobre falta de actuación del Ejecutivo regional en la problemática del polígono de La Paz, de Murcia.

Este grupo parlamentario ha venido presentando iniciativas para propiciar la actuación del Consejo de

Gobierno en la rehabilitación integral del barrio de La Paz, de Murcia, cuyo deterioro socioeconómico y urbanístico es de sobra conocido por la Administración.

En los últimos días, hemos tenido que lamentar un hecho gravísimo, cual es la muerte de un fontanero por electrocución en uno de los sótanos inundados por aguas fecales de uno de los edificios del barrio de La Paz.

A este respecto tenemos que constatar que de estas inundaciones ya tenía conocimiento el Consejo de Gobierno, toda vez que, en comunicación del director general de Salud Pública al grupo municipal de IU en el Ayuntamiento de Murcia, tras la visita por este departamento de los sótanos afectados, se afirma que, efectivamente, “se ha comprobado que éstos se encuentran inundados por aguas residuales con presencia de residuos fecales, detectándose emanación de gases irrespirables en dos de ellos y riesgo de contaminación de la acometida del agua en el tercero...el resto de sótanos no se encuentran inundados, pero presentan humedades y despiden olores fecales en mayor o menor grado”. Además, el citado director general comunica que ha dado traslado de ello, entre otros organismos, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por ser competente en la materia.

Sin embargo, no se acometió ninguna actuación en relación a ello, y hoy hay que lamentar una desgracia personal.

Por todo ello, interpele al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que no se han acometido las actuaciones necesarias para la rehabilitación integral del barrio de La Paz, en Murcia, y en particular las relativas a los sótanos inundados por aguas fecales.

Cartagena, 6 de julio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

INTERPELACIÓN 167, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA PRESENTADO AÚN EN LA ASAMBLEA REGIONAL EL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9393).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, sobre falta de presentación en la Cámara del Plan de gestión de Residuos Peligrosos en la Región de Murcia.

El pasado día 16 de mayo, en su comparecencia para informar sobre las irregularidades ocurridas en el depósito al aire libre con bidones de residuos tóxicos de la empresa Trademed, en Cartagena, el consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente se comprometió con el Pleno de la Cámara, y así consta en el diario de sesiones, a presentar ante la misma, con anterioridad al día 1 de julio de 2001, el Plan Regional de Gestión de Residuos Peligrosos, sin que al día de hoy este grupo parlamentario tenga constancia de que se haya producido tal presentación, ni siquiera de que esté elaborado y concluido dicho plan.

Mientras tanto, tuvimos en su día conocimiento de que, a pesar de la prohibición de la Consejería, Trademed estaba recibiendo residuos peligrosos en sus instalaciones; está pendiente la ampliación de la autorización de incineración de la cementera de Hisalba y Ecologistas en Acción acaba de denunciar ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia la existencia de un vertedero de dimensiones considerables en la carretera de Caravaca a Lorca, cerca de la cementera Hisalba, cuyos vertidos, analizados por esta organización, arrojan unos contenidos de cromo III y cromo IV muy superiores a los permitidos, siendo estos elementos altamente peligrosos y pudiendo ser, presuntamente, transportados por una empresa que no tiene autorización para ello.

Todo esto demuestra la ausencia de una política y una planificación clara por parte del Gobierno regional y el descontrol existente en materia de gestión de residuos peligrosos, así como la necesidad de la elaboración y presentación en la Cámara de ese Plan, que proporcione racionalidad a un tema de vital importancia para el medio ambiente y la salud humana.

Por todo ello, interpele al consejero para que explique las razones por las que aún no se ha presentado en la Asamblea Regional el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia.

Cartagena, 6 de julio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

INTERPELACIÓN 168, SOBRE RAZONES POR LAS QUE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES HA IGNORADO LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ELECCIONES PARA DIRECTOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ROLDÁN, DESIGNANDO A UNA DIRECTORA SIN ESTE RESPALDO DEMOCRÁTICO, FORMULADA POR D. RAIMUNDO BENZAL ROMÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-9527).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Raimundo Benzal Román, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre razones por las que la Consejería de Educación y Universidades ha ignorado la posibilidad de realizar elecciones para director en el instituto de Educación Secundaria de Roldán, designando una directora sin este respaldo democrático.

Habiendo conocido este grupo parlamentario que la Consejería de Educación y Universidades ha nombrado una directora, y probablemente a parte del equipo directivo, del IES de Roldán, fuera del plazo previsto para celebrar un proceso electoral democrático, se solicitan del Gobierno regional las razones de este comportamiento.

Cartagena, 27 de julio de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Raimundo Benzal Román.

INTERPELACIÓN 169, SOBRE PLAN DE RESIDUOS URBANOS Y NO PELIGROSOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9601).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente sobre plan de residuos urbanos y de los residuos no peligrosos de la Región de Murcia.

En el BORM de fecha 3 de julio de 2001 se publica la resolución de 26 de junio de 2001, que hace referencia al acuerdo del Consejo de Gobierno del día 22 anterior, por el que se aprueba el Plan de Residuos Urbanos y Residuos no Peligrosos de la Región de Murcia.

Sorprende el que un instrumento de planificación tan importante como este, que afecta a los 45 municipios de la Región y que tendrá una incidencia decisiva en el medio ambiente, se publique sin someterse al procedimiento establecido en la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia.

Con este plan el Gobierno ha eludido de una forma descarada cualquier proceso de participación, tanto de los municipios, que tienen mucho que decir sobre todo en materia de Residuos Urbanos, y cuya actuación futura se va a ver necesariamente condicionada por

dicho instrumento, como de las organizaciones sociales implicadas, desde los agentes económicos y sociales hasta organizaciones ecologistas, de consumidores y usuarios, etc., cuyo concurso y aportación hubiera permitido un texto adecuado a la realidad que pretende regular.

Una vez más la gran olvidada en este proceso ha sido la Asamblea Regional de Murcia, cuyos diputados han tenido que conocer el texto una vez publicado en el BORM y no han tenido posibilidad de poder realizar las sugerencias y aportaciones que hubieran estimado convenientes.

El resultado de todo ello es un texto seriamente viciado en lo que se refiere a su legalidad, recurrido ante lo Contencioso-administrativo por diversas organizaciones ecologistas y vecinales, técnicamente defectuoso, inadecuado para la realidad que pretende regular y llevado con un secretismo y ausencia de participación preocupante.

Por todo ello, interpongo al consejero para que explique las razones por las que se ha aprobado y publicado el texto del Plan de los Residuos Urbanos y no Peligrosos de la Región de Murcia sin previo proceso de consulta social, sin pasar por la Asamblea Regional y de espaldas a las prescripciones de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia.

Cartagena, 2 de agosto de 2001

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

INTERPELACIÓN 170, SOBRE RAZONES POR LAS QUE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES HA NOMBRADO UN DIRECTOR EXTERNO DEL NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LORQUÍ, FORMULADA POR D. RAIMUNDO BENZAL ROMÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-9612).

Raimundo Benzal Román, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre razones por las que la Consejería de Educación y Universidades ha nombrado un director externo del nuevo instituto de Educación Secundaria de Lorquí, aun existiendo suficiente profesorado definitivo en el centro e incluso habiendo realizado algunos de estos las primeras gestiones de puesta en funcionamiento del centro.

Habiendo conocido este grupo parlamentario que la Consejería de Educación y Universidades ha nombrado al director -y probablemente a parte del

equipo directivo- del IES de Lorquí sin tener en cuenta a los profesionales de la plantilla del centro, se solicitan del Gobierno regional las razones de este comportamiento..

Cartagena, 30 de agosto de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina.-EL DIPUTADO, Raimundo Benzal Román.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1346 a 1393, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 1346, sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a quién promoverá la construcción de viviendas de promoción pública, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9536).
- Pregunta 1347, sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a qué instrumentos garantizarán la adquisición de vivienda a los sectores vulnerables, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9537).
- Pregunta 1348, sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a construcción de viviendas de promoción pública, plazo, lugar y para qué colectivos en circunstancias especiales, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9538).
- Pregunta 1349, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social respecto al fomento de la escolarización temprana, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9539).
- Pregunta 1350, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para ayudar a prevenir el abandono escolar, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9540).
- Pregunta 1351, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para luchar contra el absentismo escolar, específicamente en colectivos socialmente más vulnerables, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9541).
- Pregunta 1352, sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a sustitución de los programas de garantía social por una nueva oferta educativa para adolescentes en situación de riesgo, formulada por D.ª

Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9542).

- Pregunta 1353, sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a difusión del conocimiento de las ayudas económicas y becas a familias en situación de necesidad, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9543).
- Pregunta 1354, sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a potenciación de la Educación Permanente de Personas Adultas, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9544).
- Pregunta 1355, sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a papel y responsabilidad de las organizaciones no gubernamentales en el acceso a las nuevas tecnologías, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9545).
- Pregunta 1356, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para normalizar a los colectivos en riesgo de exclusión como usuarios de la sanidad y su acceso a la red de salud, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9546).
- Pregunta 1357, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para potenciar la adquisición de hábitos de vida saludables, especialmente en los sectores más vulnerables, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9547).
- Pregunta 1358, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para supervisar la vinculación de estos colectivos de uso a la normalidad de la red pública de sanidad, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9548).
- Pregunta 1359, sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a tiempo y destinatarios para los que está previsto implantar hábitos de vida saludables, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9549).
- Pregunta 1360, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para adoptar el sistema sanitario a estos colectivos de uso, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9550).
- Pregunta 1361, sobre necesidades sanitarias de los grupos en riesgo de exclusión a los que va dirigido el Plan Regional de Inclusión Social, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9551).
- Pregunta 1362, sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a incremento de los programas de trabajo social con los recursos humanos existentes, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9552).
- Pregunta 1363, sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a colaboración prevista entre colectivos afectados y el sistema sanitario, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9553).
- Pregunta 1364, sobre previsiones del Plan Regional

de Inclusión Social para colaboración entre servicios sociales y sanitarios, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9554).

- Pregunta 1365, sobre previsión del Plan Regional de Inclusión Social para creación de equipos multidisciplinares, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9555).

- Pregunta 1366, sobre determinación de la eficacia del Plan Regional de Inclusión Social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9556).

- Pregunta 1367, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para garantizar el acompañamiento social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9557).

- Pregunta 1368, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para evitar que colectivos vulnerables desemboquen en procesos de exclusión, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9558).

- Pregunta 1369, sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a la incorporación sociolaboral, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9559).

- Pregunta 1370, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social respecto a ofertas reales y su disposición a personas y grupos para la incorporación social, educativa y laboral, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9560).

- Pregunta 1371, sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a dotación de acompañamiento social a todos los municipios, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9561).

- Pregunta 1372, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para campañas de sensibilización y participación de distintos grupos y organizaciones y asociaciones, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9562).

- Pregunta 1373, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para la implicación del sector económico, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9563).

- Pregunta 1374, sobre mecanismos de participación social en el Plan Regional de Inclusión Social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9564).

- Pregunta 1375, sobre campañas destinadas a profesionales relacionados con el Plan Regional de Inclusión Social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9565).

- Pregunta 1376, sobre mecanismos de control del Plan Regional de Inclusión Social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9566).

- Pregunta 1377, sobre suficiencia presupuestaria para las prestaciones del Plan Regional de Inclusión Social,

formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9567).

- Pregunta 1378, sobre el Plan Regional de Inclusión Social respecto al Ingreso Mínimo de Inserción, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9568).

- Pregunta 1379, sobre el Plan Regional de Inclusión Social respecto a realización de un estudio sobre impacto del Ingreso Mínimo de Inserción, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 1380, sobre simplificación del procedimiento de concesión de ayudas incluidas en el Plan Regional de Inclusión Social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9570).

- Pregunta 1381, sobre el Plan Regional de Inclusión Social respecto a incremento de acciones formativas de integración sociolaboral, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9571).

- Pregunta 1382, sobre el Plan Regional de Inclusión Social respecto a colaboración de las Organizaciones no Gubernamentales para potenciar las fórmulas de acceso al mundo laboral, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9572).

- Pregunta 1383, sobre medidas del Plan Regional de Inclusión Social para la contratación pública de las empresas que empleen personal en situación de exclusión social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9573).

- Pregunta 1384, sobre medidas del Plan Regional de Inclusión Social para promover acuerdos con empresas para la incorporación de personas en situación de exclusión social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9574).

- Pregunta 1385, sobre medidas del Plan Regional de Inclusión Social para fomentar la existencia de centros ocupacionales, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9575).

- Pregunta 1386, sobre el Plan Regional de Inclusión Social respecto a perceptores de rentas mínimas que van a participar en los procesos de incorporación laboral, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista Registro, (V-9576).

- Pregunta 1387, sobre el Plan Regional de Inclusión Social respecto a la promoción de oferta de viviendas de protección pública, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9577).

- Pregunta 1388, sobre medidas del Plan Regional de Inclusión Social para solucionar el estancamiento en la construcción de viviendas de protección pública destinadas a familias de baja renta, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9578).

- Pregunta 1389, sobre instrumento de política de vivienda previstos en el Plan Regional de Inclusión Social para permitir el acceso a la propiedad de los

sectores más desfavorecidos, formulada por D^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9579).

- Pregunta 1390, sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para modificar la tendencia a la concentración territorial en materia de vivienda, formulada por D^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9580).

- Pregunta 1391, sobre mecanismos del Plan Regional de Inclusión Social para garantizar los equipamientos básicos en las viviendas de las personas más favorecidas, formulada por D^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9581).

- Pregunta 1392, sobre instrumentos de ayuda a la rehabilitación, previstos en el Plan Regional de Inclusión Social, formulada por D^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-9582).

- Pregunta 1393, sobre concesión de subvenciones ala empresa S.A.E.S., formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9506).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de septiembre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral b) En Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral en Comisión registrada con el número 109, cuyo enunciado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se inserta a continuación:

- Pregunta 134, sobre competencia desleal del Centro Tecnológico de la Conserva, formulada por D. Pedro Saura García, del G.P. Socialista, (V-9353).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de septiembre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta V-9590 a pregunta 20 (BOAR 60), sobre mejora de la playa de El Portús y su entorno, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-9597 a pregunta 1323 (BOAR 87G), sobre venta de la parcela propiedad de la Comunidad Autónoma al Club de Tenis de Murcia, formulada por D^a Eva María Cánovas Sánchez, del G.P. Socialista.

Cartagena, 3 de septiembre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Oídas la Mesa y la Junta de Portavoces, en su reunión conjunta del día 3 de septiembre actual, publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional Resolución de la Presidencia, de igual fecha, referente a la apertura del primer periodo de sesiones del tercer año legislativo de la V legislatura, en la que se fijan, asimismo, los días de apertura y finalización del segundo periodo de sesiones del propio año legislativo.

Cartagena, 11 de septiembre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA REFERENTE A LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA V LEGISLATURA.

Oída la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de hoy, 3 de septiembre, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 37 del Reglamento, esta presidencia RESUELVE:

Primero.- De conformidad con lo que disponen los artículos 26.1 del Estatuto de autonomía de la Región y 3.2 del Reglamento de la Cámara, el primero de los periodos de sesiones del tercer año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 3 de septiembre actual, señalándose como fecha de su terminación el día 21 de diciembre próximo.

Segundo.- Se declaran inhábiles, dentro del citado

período de sesiones, los días que seguidamente se indican:

En el mes de septiembre, los días 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 29 y 30.

En el mes de octubre, los días 6, 7, 12, 13, 14, 20, 21, 27 y 28.

En el mes de noviembre, los días 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 24 y 25.

En el mes de diciembre, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15 y 16.

Tercero.- Asimismo, de conformidad con los preceptos a que se refiere el punto primero de esta Resolución, el segundo de los períodos de sesiones del tercer año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 4 de febrero de 2002, señalándose como fecha de su terminación el día 28 de junio.

Cuarto.- Se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que seguidamente se

indican:

En el mes de febrero, los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

En el mes de marzo, los días 1, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

En el mes de abril, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, 28, 29 y 30.

En el mes de mayo, los días 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26.

En el mes de junio, los días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.

Quinto.- Esta Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de septiembre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 4.000 pesetas (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 4.500 pesetas (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pesetas (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X